

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111031

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

"2011 AÑO DEL TURISMO EN MÉXICO"

U111031

Contrato Abierto de Adquisición de Medicamentos Grupo 010, Lácteos, Grupo 030, Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040 en sus Presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), para cubrir necesidades del ejercicio 2012, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el Ing. Oscar Arellano Pérez, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa SUPLEMENTOS MEDICO QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el C. Edher Antonio Torres Posada, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "EL INSTITUTO", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número LA-019GYR047-T59-2011, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en

Página 1 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Eate Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111031

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS IRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- 1.5.- Los CC. Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, indicados en el Anexo 2 (dos), intervienen en la celebración del presente contrato como Áreas Administradoras y Áreas Requirentes del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 Penúltimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Sector Público y 6 fracción I, numerales 22 último párrafo y 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, aprobadas por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" mediante Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.241110/354.P.DAED, de fecha 24 de noviembre de 2010, en relación con lo establecido en los puntos 4.3, 4.3.1.1, 4.3.3.1.2, 4.3.4.1.1, 4.3.4.1.2, 4.3.5.1.1, 4.3.7.1.3, del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, emitido por la Secretaría de la Función Pública.
- 1.6.- El Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la celebración del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Sector Público y 6 fracción I, numerales 22 último párrafo 34 y 35, segundo párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, aprobadas por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" mediante Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.241110/354.P.DAED, de fecha 24 de noviembre de 2010; así mismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con el numeral 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número LA-019GYR047-T59-2011.
- 1.7.- La Lic. Magdalena Leal González Titular de la División de Bienes Terapéuticos; así como el C. Agustín Escamilla Larios, Encargado del Área de Medicamentos intervienen en la celebración del presente contrato como Área Técnica conforme a sus funciones establecidas en los numerales 8.1.2.3.1.2 y 8.1.2.3.1.2.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, respecto de las atribuciones concedidas en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y de conformidad con el numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 2 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



Junean



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111031

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR647-T59-2011

ZONA

- **I.8.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la de Medicamentos de Medicamentos Grupo 010, Lácteos, Grupo 030, Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040 en sus Presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), para cubrir necesidades del ejercicio 2012, solicitado por la Coordinación de Control de Abasto.
- I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002677-2012, emitido por la División de Presupuesto en fecha 28 de septiembre de 2011 mismo que se agrega al presente Contrato como Anexo 3 (Tres).

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR047-T59-2011, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26, 26 Bis fracción I, 26 Ter, 28, fracción II inciso A), 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.11.- Con fecha 30 de noviembre de 2011, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) clave(s) que se detalla(n) en el Acta de Fallo incluida en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato.
- I.12.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.13.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, así como el resultado de la junta de aclaraciones.
- **I.14.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Página 3 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo ilevó a cabo la División de Contratos".



X



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U111031

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA **COBERTURA DE LOS** TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:

- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 5519 de fecha 11 de septiembre de 1992, pasada ante la fe de la Lic. Irma Barkow Peredo de Figeroa, Notario Público número 8 de Toluca Estado de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma localidad en el folio mercantil número 164739 de fecha 07 de noviembre de 1992.
- II.2.- Que su Representante legal, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 41,830 de fecha 04 de septiembre 2009, pasada ante la fe del Lic. Conrado Zuckermann Ponce, Notario Público número 105 del Municipio de Naucalpan Estado de México y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en medicamentos o productos biológicos de uso humano, almacén de acondicionamiento, depósito y distribución de material de curación y prótesis.

II.4.- La Secretaria de Hacienda y Crédito Público, le otorgo el Registro Federal de Contribuyentes SMQ-920911-LU2.

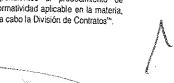
- II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico. II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla 11.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para la suscripción del presente contrato.
- II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "EL INSTITUTO", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.
- II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Adolfo Prieto número 1427-C, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, en México Distrito Federal, Teléfono 5340-2355 y Fax 5340-2356, correo electrónico iluis@serral.com.mx.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

Página 4 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> "Este Instrumente Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos**.





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U111031

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-759-2011

ZONA 1

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar medicamentos, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo 1 (uno), en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$15,157,825.88 (QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 88/100 M.N.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$37,640,680.56 (TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 56/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo 1 (uno).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), con domicilios y horarios de atención, relacionados en el Anexo 2 (dos), previa entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquél en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas Financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del Sistema de Abastecimiento Institucional (SAI), ni realice enlace al Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

Página 5 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111031

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectúe el pago a través de transferencia electrónica obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad la Cuenta Número, Número de CLABE, Banco, Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizara en los lugares y domicilios establecidos en el Anexo 2 (dos), del presente contrato.

Emisión de la Primera Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje de la Primer Orden de Reposición
A más tardar 26 de Diciembre del 2011	10 de enero del 2012 Más un máximo de 4 días con sanción	10% (diez por ciento) -20%(veinte por ciento)

Página 6 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111031

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-759-2011

ZONA 1

Para aquellas claves cuyo monto máximo requerido se encuadre en los siguientes supuestos, el Instituto emitirá Órdenes de Reposición como se describe a continuación:

Monto (\$)	Número de entregas:
Hasta 3,000.00	Una entrega
De 3,000.01 hasta 7,000.00	hasta Dos entregas
De 7,000.01 hasta 10,000.00	hasta Tres entregas
De 10,000.01 hasta 14,000.00	hasta Cuatro entregas

Los bienes deberán ser entregados conforme a las órdenes de reposición que genere el Instituto y deberán ser entregados en los Almacenes del Instituto, citados en el Anexo 2 (dos).

Las órdenes de reposición tendrán un período de vigencia de 19 (diecinueve) días naturales, dicha vigencia considera 15 (quince) días para la entrega oportuna y un máximo de 4 (cuatro) días de atraso.

Conforme el párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario."

"Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil."

"Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil."

Para efectos de lo anterior, cuando el último día de vigencia de la orden de reposición, es decir, el cuarto día de entrega con atraso, es inhábil, es cuando se prorrogará el plazo al día hábil siguiente.

Las órdenes de reposición subsecuentes a la primera entrega parcial de los bienes serán generadas en atención a los niveles de inventario, no podrán ser superiores al 25% (veinticinco por ciento) de la cantidad máxima de la clave contratada; si las necesidades llegaren a ser superiores a este porcentaje, la Delegación o la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) acordará con "EL PROVEEDOR" la cantidad y el plazo de entrega y

Página 7 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



K



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111031

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

serán hechas del conocimiento a los proveedores vía Internet, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) podrá notificar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación podrá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas en los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Detección de incumplimiento por defectos de calidad.
- Omisión en la reposición de bienes sujetos a canje de órdenes de reposición previas.

En caso de que se requiera la cancelación de las órdenes de reposición, se hará del conocimiento de "EL PROVEEDOR", a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx) y/o correo electrónico, y/o fax una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.

En caso de siniestro "**EL INSTITUTO**" a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados en el **Anexo número (dos)**, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios, lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban los contratos.

La Coordinación de Control de Abasto, de acuerdo a las necesidades de suministro, podrá emitir Órdenes de Reposición, con destino de entrega en los lugares indicados en el **Anexo 2 (dos)**.

"EL PROVEEDOR, podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de cada Delegación, Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) y/o de la Coordinación de Control de Abasto de que se trate.

NOTA: en el caso de ofertar las claves 010 000 0232 00 01, 010 000 0233 03 01 y/o 010 000 0234 00 01, deberá proporcionar sin costo adicional los vaporizadores para el uso del medicamento, en las cantidades y lugares establecidos en el Anexo 2 (dos).

Página 8 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídieo fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos."



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111031

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

NOTA: para las claves 010 000 5543 01 01, 010 000 5545 03 01, 010 000 5546 02 01, 010 000 5547 01 01, 010 000 5548 01 01, 010 000 5549 00 01, 010 000 5550 00 01; los lugares de entrega y pago se realizarán conforme a lo indicado en el Anexo 2 (dos).

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por "EL

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMEČE México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

- **Empaques Primarios:** GTIN 8 (UPC E/ EAN 8) GTIN 12 (UPC A) GTIN 13 (EAN 13)
- Empaques Secundarios y/o Colectivos:

Página 9 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos**.



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U111031

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T58-2011

ZONA 1

GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El cual no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves adjudicadas en el presente contrato a "EL PROVEEDOR". En caso de aquellas claves que no han sufrido modificaciones en cuanto a sus códigos de barras, pesos y volúmenes podrán no enviar dicha Cédula.

Es obligación de "EL PROVEEDOR" actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional (SAI) y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto; para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel, en estructura vertical para cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características, que corresponden a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y/o Catalogo General de Artículos de "EL INSTITUTO".

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** resulté adjudicado en las claves correspondientes a hemoderivados, deberán proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFREPIS).

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote o serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; precio unitario y costo total; orden de reposición; en su caso copia del programa de entregas; además informe analítico (certificado analítico) del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos en el empaque colectivo con una etiqueta en la se observen su razón social y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C).

"EL PROVEEDOR" deberán presentar a más tardar a la firma del contrato, escrito en papel membretado, firmado por el representante legal, por el que se garantice que el período de

Página 10 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U111031

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de estos.

Los bienes que requiere "EL INSTITUTO" se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote. Bajo ninguna circunstancia "EL INSTITUTO" aceptará bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual "EL PROVEEDOR" debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

"EL PROVEEDOR" que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del presente contrato podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presente solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

1. Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo y podrá en su caso, adjuntar copia de la hoja de la relación "productos que no requieren de registro sanitario de dispositivo médico", publicado en la página WEB de la COFEPRIS, donde se identifica el bien ofertado.

En términos del artículo 376 de la Ley General de Salud y del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento de Insumos para la Salud,

Página 11 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111031

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

publicado en el DOF el 02 01 08, los proveedores que no presenten Registro Sanitario (ANVERSO Y REVERSO) actualizado deberán entregar:

Copia simple del oficio de registro sanitario sometido a prórroga.

Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga de registro sanitario presentado ante esta Comisión Federal a más tardar el 24 de febrero del presente

Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga de registro sanitario, del cual presenta copia del oficio de registro sanitario, fue sometido en tiempo y forma y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de registro sanitario.

Los registros en proceso de evaluación para el trámite de prórroga podrán resultar renovados o desechados y por consecuencia revocada, lo cual implicaría

Escrito del fabricante en el que se manifieste que los bienes ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas del Instituto y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

- 2. Licencia Sanitaria.
- 3. Aviso de funcionamiento.
- 4. Autorización del Responsable Sanitario.
- 5. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.
- 6. En caso de ser adjudicado, aviso de importación con sello de recibido por parte de la Secretaría de Salud (SSA). (El que deberá ser entregado previo a la formalización del

"EL PROVEEDOR" deberá relacionar sus registros sanitarios de la siguiente forma.

Ejemplo:

Página 12 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

> --- Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos**



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111031

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

No. Clave	No. Registro	No. Clave	No. Registro
1050	74833 SSA	2111	90219 SSA

Cuantas:

Licencia	Aviso de	Aviso del
Sanitaria	Funcionamiento	Responsable
DOS	UNO	DOS

7. Tratándose de bienes de origen nacional, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los mismos, que los bienes que oferta son de origen nacional y cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el Artículo Quinto, Regla Segunda del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio o con las reglas de marcado, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003 y el 9 de julio de 2002 ó

En caso de que los bienes sean de importación, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los bienes, que los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de marcado, según proceda, establecidas en el Tratado de Libre Comercio que corresponda para efectos de Compras del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el Artículo Quinto, Regla Segunda del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado en el DOF el 28 de febrero de 2003.

NOTA: para las claves 010 000 5543 01 01, 010 000 5545 03 01, 010 000 5546 02 01, 010 000 5547 01 01, 010 000 5548 01 01, 010 000 5549 00 01, 010 000 5550 00 01; el proveedor se obliga a entregar los bienes en condiciones especiales de temperatura de entre 2 y 8 grados celsius, perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que garantice su traslado y permanencia en cada uno de los lugares de entrega y no sufran ninguna alteración en sus condiciones y propiedades.

La distribución inicial entre Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) de las cantidades asignadas se notificará mediante el **Anexo 1 (uno)** del contrato a **"EL PROVEEDOR"**, dichas cantidades podrán ser modificadas por **"EL INSTITUTO"** de acuerdo a sus necesidades.

Página 13 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad eon los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo flevó a cabo la División de Contratos™.



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111031

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

Previo al envío de los insumos por parte de la proveeduría estos deberán verificar que las órdenes a las cual aparecen aparezcan en el apartado de órdenes confirmadas en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx).

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, así como por el administrador del contrato, podrá solicitar directamente a "EL PROVEEDOR", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación. Si "EL INSTITUTO" requiriese por necesidad hacer uso de los bienes con problema de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, "EL INSTITUTO" podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.

Los lotes de los insumos para la sálud que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante. La COCTI podrá realizar la evaluación de los lotes que se entreguen por concepto de canje a efecto de constatar que se cumple con las normas y especificaciones técnicas, para lo cual la CCA solicitará a las unidades almacenarías el envío de muestras a la COCTI, para su análisis.

La Coordinación de Control de Abasto (CCA) una vez que tenga conocimiento del Dictamen Técnico de resultados no satisfactorio de los bienes emitidos por la Coordinación de Control Técnica de Insumos (COCTI), notificará a todas aquellas Unidades Almacenarías que hayan recibido el mismo lote, para que cada una de ellas, con la autorización por escrito por parte de la Jefatura de Servicios Médicos en las Delegaciones o, por el Director Médico en el caso de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE´S) que corresponda, determine en su caso, la pertinencia de continuar con el uso de los bienes o la suspensión del uso y concentración de los mismos. En el supuesto de que se determine la suspensión de uso antes señalada, se podrá utilizar el mecanismo de la Bolsa Única de Oferta (BUO), a efecto de que se cubran las necesidades emergentes derivadas del incumplimiento por la calidad de los bienes de parte de "EL PROVEEDOR".

Las muestras necesarias de insumos para la salud, para verificar la calidad, serán determinadas por la Coordinación de Control Técnica de Insumos (COCTI) de acuerdo a la

Página 14 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo flevó a cabo la División de Contratos".



(hippipaged part 200

Sand Sand



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111031

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

naturaleza del bien y deberán ser repuestas por "EL PROVEEDOR", sin costo para "EL INSTITUTO".

Con relación a las claves que será necesario presentar muestras en los procedimientos licitatorios, estas se darán a conocer en comunicado posterior, así como la cantidad de muestras a entregar por clave, el procedimiento técnico al que serán sometidas y tiempo en que la Coordinación de Control Técnico de Insumos tendrá los resultados para el dictamen técnico del análisis de dichas muestras.

La Coordinación de Control del Abasto en el caso de bienes de consumo terapéutico, difundirá las suspensiones de uso que le sean notificadas y que hayan sido determinadas por la Secretaría de Salud, para que se verifiquen existencias a nivel nacional y se proceda a la concentración de los bienes en el ámbito delegacional, para que "EL PROVEEDOR" retire los mismos en el plazo señalado por la Unidad Almacenaría, el cual no será mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha en que sea notificado; en este supuesto, "EL INSTITUTO" podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato. En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la COFEPRIS, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá canjearlos por lotes ya corregidos y en caso de negativa al canje por parte de "EL PROVEEDOR", podrá iniciar el procedimiento administrativo de rescisión de contrato o cancelación de partida según corresponda.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", informando a la COFEPRIS y a las áreas médicas y de adquisiciones de las áreas requirentes, que se trate:

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.
- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Página 15 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos™.





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111031

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

 En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaria de Salud, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación del Instituto.

"EL INSTITUTO" de conformidad con el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios. De igual manera, establecerán que el pago de los bienes, arrendamientos o servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto, podrá aplicar deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53, 53 Bis de la Ley citada, 86, 95, 96 y 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para lo anterior las condiciones serán que las deductivas:

No excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, el cual de conformidad con los POBALINES de "EL INSTITUTO" en el numeral número 82 establece que el límite será hasta del 10% (diez por ciento), del monto total o máximo de éste.

 Si "EL INSTITUTO" hizo uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, "EL INSTITUTO" podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.

Página 16 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

A STANSON OF THE PERSON OF THE



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111031

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

- 2. Se deberán determinar en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente.
- 3. En operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.
- 4. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.
- Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.
- 6. **"EL PROVEEDOR"** cubrirá las cuotas compensatorias a que, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.
- 7. El límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 100 del Reglamento, es del 10%(diez por ciento)
- 8. Cuando "EL PROVEEDOR" se atrase en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes o la prestación del servicio.
- Cuando "EL PROVEEDOR" solicite la rescisión del contrato ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente al artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 10. Cuando las garantías que presenten "EL PROVEEDOR" no cumplan con los requisitos legales y contractuales establecidos de acuerdo con el tipo de garantía de que se trate o que las mismas no se hayan emitido con sujeción a las disposiciones legales aplicables.
- 11. Cuando durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la COFEPRIS, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario.

Página 17 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contralación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111031

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

- 12. Cuando la deductiva al pago de bienes o servicios, por incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato hayan llegado al límite del 10% (diez por ciento) del monto total o máximo del mismo.
- 13. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, en los plazos estipulados en el presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "**EL PROVEEDOR**", conforme a la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "**EL INSTITUTO**", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso

Página 18 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

1 X



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111031

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "**EL INSTITUTO**", las garantías que se enumeran a continuación:

- a) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" El proveedor deberá presentar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a "EL INSTITUTO" por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".
- "EL INSTITUTO" por conducto de la Coordinación de Control Técnico de Insumos podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de 10 (diez) hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.
- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.
- "EL PROVEEDOR" deberá presentar junto con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el período de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este

Página 19 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento deridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

The second secon



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111031

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de "EL INSTITUTO", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, en cada uno de los supuestos siguientes:

Página 20 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



K



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111031

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "**EL INSTITUTO**" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que Éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite

Página 21 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



1 K



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111031

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
- Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

Página 22 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los dérminos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contralación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

SALES OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PA



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111031

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 23 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U111031

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)

"Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"

Anexo 2 (dos)

"Lugar de Entrega y Pago de los Bienes"

Anexo 3 (tres)

"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 4 (cuatro)

"Propuesta Técnico-Económica y Acta de Fallo"

Anexo 5 (cinco)

"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Página 24 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U111031

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ZONA 1

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 09 de diciembre de 2011, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
SUPLEMENTOS MEDICO QUIRÚRGICOS,
S. A. DE C.V.

Ing_Oscar Arellano Pérez Representante Legal y Área Contratante

C. Edher Antonio Torres Posada Representante Legal

ÁREA TÉCNICA

ÁREA TÉCNICA

Lic. Magdatena Leal González Titular de la División de Bienes Telapéuticos

C. Agustín Escamilla Larios Encargado del Área de Medicamentos

EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

Lic Alfonso Rodríguez Manzanedo Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RMOV/AFQ/FMC/GFHL

Página 25 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos."



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U111031 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Clasif, Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

Ofnas Centrales "Reforma" Coordinacion De Abastecimiento CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: Ulli031

HORA: 10:50:13 a.1 FECHA: 08/12/20

PAGINA:

No. REQUISICION: 0990010030111068A

ANEXO 1

PROVBEDOR : SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. R.F.C. : SMQ -920911-LU2 No. PROVEEDOR: 00043692

MAXIMO NEI \$3,025,358.1 IMPORTE \$1,210,459.80 MINIMO NETO IMPORTE \$14.52 PRECIO 10% \$337,539.96 DESCUENTO ŝ DESCUENTO c)¢ IMPORTE \$3,362,898.12 UNITARIO \$16.14 PRECIO MAXIMA 208,358 DEMANDA MINIMA 83,365 PROPRANGLOL 10. TABLETAS. CADA TABLETA C ONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 10MG RFC Fabricante: SER -840725-NJ5 Procedencia: MEXICO Marca: SINTASER CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION 010 000 0539 00 010

23	3,197	13	122	3	133	36	550	642	396	108	3	170	28	23	4	7,231	2	92	2,293	20		3	12,891	ø	C	83	8	Ó	(30)	()
A: 0115	7800215090	1190120	680011509	\$80011509	980011509	1800115090	5190120020	800115090	7110120020	7130120020	800115090	800115090	1110120020	1190220020	800115090	800115090	800115090	800115090	800115090	800315090	800115090	800115090	800515090	800115090	800115090	800115090	800115090	800115090	130120020	000315000

12,655 79 20,449

111301200203 118001150900 138001150900

148001150900

Clasif. Presp: 099001150000

IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U111031
No. REQUISICION: 0990010030111068A INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PAGINA: FECHA: 08/12/20

HORA: 10:50:13 a.

ANEXO 1

PROVEEDOR : SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. R.F.C. ; SMQ -920911-LU2 No. PROVEEDOR; 00043692

CLAVE	CLAVE DEL ARTICULO) DESCRIPCION		DE MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORIE	(%) (\$) DESCUENTO DESCUENTO	(\$) DESCUENTO	PRECIO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NE
	58005150900	15805159900 10,847										W. 700 G.W. 700 G.W. 100 G.W.
-	221901200203											
-	371902200203											
,	378002150900	10,480										
	108002150900											
	141901200203	3 1,035										
	258001150900											
. •	271901200203	1,690										
	331901200203											
. •	178001150900											
- 4	218001150900											
**1	318002150900											
,.,	361901200203											
	371802200203											
,1	141301200203											
,-1	188001150900	6,523										.*
• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	311901200203											7
~)	361001200203	393										
·-)	371201200203	36										
		BAYO COLOIDE. (POLVO), CADA GRAMO CONTIE	AMO CONTIE									
		NE: HARINA DE SOYA 965 MG, (CONTENIDOPRO	NTENI DOPRO									
		TEICO 45%) POLIVIDONA 20 MG, ENVASE CON	NVASE CON									
		SOBRE INDIVIDUAL DE 90 G.										~
010 000	010 000 0801 00 01			227,827	569,508	\$6.34	\$3,610,680.72	13.3%	13.3% \$484,081.80	\$5.49	\$1,250,770.23	\$3,126,598.9
		Marca: SOYALOID										
		Procedencia: MEXICO										
		RFC Fabricante: SER -840725-NJ5	10									

12,287 16,013 386 94 550

201901200203 352101200203 371301200203

188001150900 078001150900

COBERTURA : 048001150900

44,095 4,061 3,933 1,185 105 4,946

068001150900 378002150900 348001150900 خالفان المقارية المقارية المقارية المقارية المقارية المقارية المؤرسية المقارية المقارية المقارية المقارية المق المقارية الم

Clasif, Presp: 099001150000

PAGINA: FECHA: 08/12/20 HORA: 10:50:15 a.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U111031
No. REQUISICION: 0990010030111068A
ANEXO 1

PROVEEDOR: SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURCICOS, S.A. DE C.V. R.F.C.: SMQ -920911-LU2 No. PROVEEDOR: 00043692

CLAVE DEL ARTICULO DE	DESCRIPCION MAX	DEMANDA MINIMA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%). DESCUENTO	(\$) DESCUENTO	PRECIO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NEI
128001150900	14,788					***************************************	iii da		
141101200203	8 N N N N N N N N N N N N N N N N N N N								pr
141901200203	406								
168001150900	25,532								
198001150900	3,014								
238001150900	6,501								
258001150900	13,474								
338001150900	12,070								*******
361001200203	983								-
371101200203	137							٠	Ŧ
371201200203	109					1			
371802200203	105								
141301200203	353								
148001150900	31,052								
158005150900	55,963								
248001150900	12,092								
271901200203	56								
331901200203	53								
361301200203	200								
111901200203	(J)								
178001150900	216.01								
208001150900	353								
268001150900	10,362							300 ca	
278002150900	10,847								
\$88001150900	9,154								
\$98001150900	15,246								
318002150900	14,895								
111301200203	249								
138001150900	7, 44.3								
. 228001150900	24,921								
311901200203	50				. 3				
361901200203	45 O 1						*//*Ba.:		
028001150900	19,676				ALC:		*		
058001150900	13,546				7	to support to	:		
088002120900	27,260			1	が な とい	心感 看 龍			
108002150900	17, 135				ena Elif Soff	got Ces St Down	argra LLC servi	ilia Carrier Carrier	
358003150900	28,984		zne.			ene Ene E E E		3 1 10 10 20 2 10 24	
018001150900	9,140						584 805 258	: Age	
038001156900	6,821				e e				
201301200203	99								
218001150900	11,230								,
221901200203	197				٠				, purc

· Control of the Con

Clasif. Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

FECHA: 08/12/20. HORA: 10:50:15 a.r

PAGINA:

No. CONTRATO: U111031 No. REQUISICION: 0990010030111068A

ANEXO 1

PROVEEDOR: SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. R.F.C.: SMQ -920911-LU2
No. PROVEEDOR: 00043692

		ŝ	DEMANDA	PRECIO		89	(\$)	PRECIO	IMPORTE	I	IMPORTE
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION	o descripcion	MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO	IMPORTE DESCUENTO DESCUENTO	NETO	MINIMO NETO	MAX	MAXIMO NET
108001150900	1080115990 4,914			שנה ישה נהל שנה את מש מש להי הנה אל היה להן היה לה אל היה							
328001150900	10,896										
	ALIBOUR, POLVO. CADA G CONTIENE: SULFATO										
	DE COBRE 177 MG SULFATO DE ZINC 619.5MG										
	ALCANFOR 26.5 MG SOBRE INDIVIDUAL DE 2.										
	2 G.										
010 000 0871 00 01 2 G.	126.	94,055	235,092	\$6.88	\$1,617,432.96	20\$	\$324,426.96	\$5.50	\$517,302.50		\$1,293,006.0
	Marca: DALIDOME										
	Procedencia: MEXICO										
	RFC Fabricante: SER -840725-NJS										

• •
COBERTURA

40		9	19	Ξ.	w	32	6	rt.)	2	655	10	2.0	70	18,831	₩	0	90	5	8	Ç.	9.4	7.5	9	3		11,125	62	12	6
 8800515098	3800115090	719012002(1190120020	7800215090	1130120020	8800115090	7800215090	3800115090	4110120020	5190120020	7130120020	3800115090	2800115090	7800115090	3800115090	1800115090	5800115090	7800115090	800515090	800115090	800115090	800115090	800115090	800315090	190120020	800115090	201901200203	190120020	0000

228001150960 228001150900 348001150900 358003150900 141901200203 148001150900 201901200203 \$21901200203

A Control of the Cont

Clasif. Presp: 099001150000

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HORA: 10:50:16 a.m

FECHA: 08/12/203

PAGINA:

No. CONTRATO: U111031 No. REQUISICION: 0990010030111068A CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO ANEXO 1

> : SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. PROVEEDOR

A.F.C. : SMQ ~920911-LU2 Vo. PROVEEDOR: 00043692 3 3 5

\$2,367,954.06 MAXIMO NET IMPORTE \$948,847.71 MINIMO NETO IMPORTE PRECIO \$117.33 NETO DESCUENTO \$2,220.02 DESCUENTÓ \$60.0 \$2,370,174.08 \$117.44 PRECIO MAXIMA 20,182 DEMANDA MINIMA 8,087 CIPROTERONA - ETINILESTRADIOL. GRAGEA. C ADA GRAGEA CONTIENE: ACETATO DE CIPROTER ONA 2.0 MG. ETINILESTRADIOL 0.035 MG. 10 000 1511 00 01 ONA 2.0 MG. ETINILESTRADIOL 0.035 MG. RFC Fabricante: ESPAYA Procedencia: ESPA¥A Marca: MILEVA 35 19,198 11,507 1,384 4,716 4,700 16,113 1,624 6,151 4,259 3,501 4,467 4,694 DESCRIPCION Marca: ANGIE 308001150900 328001150900 CLAVE DEL ARTICULO 258001150900 318002150900 298001150900 338001150900 361001200203 018001150900 028001150900 058001150900 068001150900 118001150900 168001150900 048001150900 108002150900 11901200203 248001150900

RFC Fabricante: PME -560529-674

Procedencia: MEXICO

13 354 1,148 838

118001150900

345 2,021

338001150900 148001150900

168001150900 078001150900 108002150900

383

223 192 895 3

018001150900 128001150900 298001150900 308001150900 318002150900 328001150900

COBERTURA :

And the second of the second s

Clasif, Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

EECHA: 08/12/201 HORA: 10:50:16 a.m

PAGINA:

IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento No. REQUISICION: 0990010030111068A CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: U111031 ANEXO 1

PROVEEDOR: SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. R.F.C. : SMQ -920911-LU2 No. PROVEEDOR: 00043692

MINIMO NETO IMPORTE PRECIO DESCUENTO (3) DESCUENTO IMPORTE UNITARIO PRECIO MAXIMA DEMANDA MINIMA DESCRIPCION CLAVE DEL ARTICULO

IMPORTE MAXIMO NET

\$14,482,840.90 \$5,808,135,85 \$757.55 \$1,529.44 0.01% \$14,484,370.34 \$757,63 19,118 7,667 TALIDOMIDA, TABLETA O CAPSULA. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: TALIDOMIDA 100 M G. ENVASE CON 50 TABLETAS O CAPSULAS. G. ENVASE CON 50 TABLETAS O CAPSULAS. Procedencia: MEXICO Marca: TALIZER 2,293 1,415 197 399 799 386 73 048001150900 068001150900 178001150900 218001150900 258001150900 288001150900 078002150900 268001150900 111301200203 201301200203 378002150900 088005150900 141301200203 358003150900 198001150900 208001150900 228001150900 10 000 4256 03 01 058001150900 361301200203 371301200203

COBERTURA

RFC Fabricante: SER -840725-NJ5

99	1,637	83	28 28 20	56	±65	446	131	.⊣ (2)	937	50	144	131
068001150900	088005150900	580	221901200203	6100120020	7800115090	1190120020	180011509	10120020	378002150900	058001150900	038001150900	188001150900

A CARACTER CONTRACTOR CONTRACTOR

Clasif. Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U111031
No. REQUISICION: 0996010030111068A
ANEXO 1

PAGINA; FECHA: 08/12/201 HORA: 10:50:17 a.n

PROVEEDOR: SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. R.F.C. : SMQ -920911-LU2
No. PROVEEDOR: 00043692

SLAVE DEL ARTICULO	DENGANDA MINIMA MAY	DEMANDA MINIMA MAXIMA	PRECIO A UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(\$) DESCUENTO	PRECIO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NET
218001150900									
228001150900									
248001150900									
328001150900									
338001150900									****
361901200203									
371201200203									
\$71,902205203	83								
108002150900						-			
128001150900									
141901200203	511								
198001150900									
358003150900									
018001150900	210								
148001150900									
238001150900									
258001150900									
268001150900									
278002150900									
298001150900									
311901200203									
028001150900					7 53	を できる で			
051901200203									
201901200203	1,140								٠
208001150900					Tin))		gyard _e .
078002150900	99				:	4		The Property of the Assessment	
138001150900	368			100 miles					
178001150900	367			2026 Ukum Ukum Ukum					
331901200203	233								
348001150900	248			23				- CG 412	
	GENTAMICINA COLAGENO, IMPLANTE, CADA IMP LANTE CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA E								~
	QUIVALENTE A 1.3 NG DE GENTAMICINA, COLA								
	GENO DE TENDON BOVINO 2.8 MG. ENVASE CON					:	The state of the s	4 seption	
10 000 4280 00 01	3 IMPLANTES DE 5 CM X 5 CM X 0.5 CM, 5 IMPLANTES DE 5 CM X 5 CM X 0.5 CM,	268 654	\$3,263.16	\$2,134,106,64	0	\$214 82	83 262 83	00 850 0782	\$2 133 800 83
		•			- - -	3	00.000	## * 000 # * P = 00	70.060,651,44
	Procedencia: ALEMANIA								
	NEO FAULTCARRER ALEMANIA							-	

COBERTURA : 058001150900

γ--4 ---4

Clasif. Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SECURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

FECHA: 08/12/20. HORA: 10:50:18 a.r

PAGINA:

No. CONTRATO: U111031 No. REQUISICION: 0990010030111068A ANEXO 1

PROVEEDOR : SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. R.F.C. : SMQ -920911-LU2 No. PROVEEDOR: 00043692

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION	DEMANDA CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION MAN	DEN MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(%) (%) DESCUENTO DESCUENTO	PRECIO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE WAXIMO NET
141901200203	3 92				2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2					
218001150900	0 24									
018001150900	0 25									
028001150900	0 73									
038001150900	0 24									
311901200203	3 32									
378002150900	39									
328001150900	68 0									٠
371201200203	E 13									
111901200203	13									
238001150900	138									
201401200203	131									
	GENTAMICINA COLAGENO, IMPLANTE, CADA IMP									
	LANTE CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA E									***
	QUIVALENTE A 1.3 MG DE GENTAMICINA. COLA									•
-	GENO DE TENDON BOVINO 2.8 MG. ENVASE CON									
	5 IMPLANTES DE 10 CM X IQ CM X 0.5 CM.									
310 000 4281 00 01	310 000 4281 00 01 5 IMPLANTES DE 10 CM X 10 CM X 0.5 CM.	473	1,166	\$9,615.92	\$11,919,169.72	0.0	0.018 \$1 131 00	40 611 04	20 140 4AT 05	614 014 001 01
	Marca: GARACOLL						30.4		70.1.01.101.10	
	Procedencia: ALEMANIA									
	RFC Fabricante: ALEMANIA									

COBERTURA :

268001150900 271901200203 288001150900 178001150900 141901200203 201401200203 311901200203 352101200203 051901200203 088005150900

148001150900 201901200203

108002150900 111901200203

ě,

IMPORTE DEL CONTRATO: FIANZA REQUERIDA:

\$15,157,825.88

\$37,640,680.56

Clasif, Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

FECHA: 08/12/201 HORA: 10:50:18 a.m

PAGINA;

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento COMTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. REQUISICION: 0990010030111068A

ANEXO 1

PROVBEDOR : SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. C.F.C. : SMQ -920911-LU2

To. PROVBEDOR: 00043692 PROVEEDOR

IMPORTE MINIMO NETO PRECIO NETO DESCUENTO (8) DESCUENTO IMPORTE UNITARIO PRECIO MAXIMA DEMANDA MINIMA MAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

MAXIMO NET

IMPORTE

MPORTES CON LETRA:

fINIMO : QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VIENTICINCO PESOS 88/100 M.N. 'ÁXIMO : TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTÓS OCHENTA PESOS 56/100 M.N.

のでは、「大きないのでは、「大きないのでは、「ないのでは、「ないのでは、「ないのでは、「ないのでは、「ないのでは、「ないのでは、「ないのでは、「ないのでは、「ないのでは、「ないのでは、「ないのでは、「ないのでは、「ないので



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U111031 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

ANEXO 2

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 22 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

No: LA-019GYR047-T59-2011

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	C.P. 20180 Aguascalientes, Ags. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entrey Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Maria Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Alvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima,Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristobal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos-21 / 03 Colonia Nombre de Dia P P 3 1 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.

TWISION DE CONTRATOS

Página 76 de 164

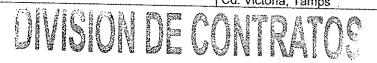
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Durango, Dgo. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Pase de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortínes S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio nº 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortíz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juarez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Teple Nay	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63466 Tepic Nay.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

No: LA-019GYR047-T59-2011

DELEGACIÓN Y/O UMAE.	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto,
MUENOLEON	Manuel L. Barragán No. 4850 Nte.	Contabilidad y Erogaciones
NUEVO LEON	Colonia Hidalgo C.P. 64260	Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950
	Monterrey, N.L.	Colonia Centro C.P. 64010 Monterrev.
	Almacén Delegacional	N.L.
	Paraje la Via s/n	Departamento de Presupuesto,
OAXACA	Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila	Contabilidad y Erogaciones
	C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma
		C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto,
מוניייט ג	Calle 5 de Febrero Oriente No. 107	Contabilidad y Erogaciones
PUEBLA	Col. San Felipe Hueyotlipan	Calle 4 Norte No. 2005
	C. P. 72030 Puebla, Pue.	C. P. 72000 Puebla, Pue.
	Alexander	Col. Centro
	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6	Departamento de Presupuesto,
QUERETARO	Col. San Pablo Querétaro, Qro	Contabilidad y Erogaciones
	Código Postal 76130	Av. 5 de febrero N° 102
•	Oct. 90 1 CStat 70 130	Col. Centro
	Almacén Delegacional	Código Postal 76000
	Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col.	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
QUINTANA ROO	Aeropuerto	Av Chanultones No. 2 Originary C. L. O.
	C.P. 77003 Chetuumal, Quintana Roo	Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Cent C.P. 77000
		Chetumal, Quintana Roo.
	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto,
	Av. De los conventos 109-111	Contabilidad y Erogaciones
SAN LUIS POTOSÍ	Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435	Cuauhtémoc 255
	San Luis Potosí, S.L.P.	Colonia Moderna
	our cas rotosi, S.L.P.	C.P. 78270
	Almacén Delegacional	San Luis Potosí, S.L.P.
	Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
SINALOA	Col. Industrial El Palmito	Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n
	C. P. 80160	Col. Miguel Alemán
	Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476	C. P. 80200
	Culiacán, Sin.	Culiacán, Sin.
	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto,
	Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista	Contabilidad y Erogaciones
SONORA	C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari
	our corrob ou. Obregon, Son.	Allende
		C. P. 85000
	Ciudad industrial II, calle Butano esq.	Cd. Obregón, Son. Departamento de Presupuesto,
	Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco	Contabilidad y Erogaciones
TABASCO	Código postal 86032	Paseo Usumacinta No. 94, Colonia
	Table	Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco.
	A) (D	CP 86190
	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto,
	Conjunto IMSS	Contabilidad y Erogaciones
TAMAULIPAS	C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Centro Médico Educativo y Cultural Lic.
		Adolfo López Mateos
		Selonia Pedro Sosa Código Postal 87120



worthis a well through singular structure .

all the said

INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tiaxcala, Tix.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tix.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapeúticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq.Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Av. Netzahualcoyoti No. 104 Col. Buenos Aires C.P. 98054 Zacatecas, Zac.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraisos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Gol. Independencia Sector Libertad P. 44349 Guadalajara, Jal.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Monterrey, N.L. Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L. HOSPITAL DE	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
ESPECIALIDADES PUEBLA HOSPITAL DE	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue. Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla Pue	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

DELEGACIÓN YIO		
UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacen de Traumatología y Almacen de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacen de Terapia Física Av. Instituto Politecnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F. Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzcatopzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacen de Material de Curación y Radiológico; y Almacen de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Medica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av.Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, Dela 8 8	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.

INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS

No: LA-019GYR047-T59-2011

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámite de Erogaciones, Calle Durango No. 167 piso 3, Col. Roma Norte, México, D.F.

LUGAR, FECHAS DE ENTREGA Y PAGO PARA SEDENA

ENTREGAS	FECHA DE RECEPCION	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
1/A ENTREGA	16 AL 30 DE ENERO DE 2012	AL MACCINICO OFNICO AL CODE	
2/A ENTREGA	16 AL 30 DE ABRIL DE 2012	ALMACENES GENERALES DE SANIDAD, UBICADOS EN EL CAMPO MILITAR NO. 1-A	BLVD. MANUEL ÁVILA CAMACHO ESQ. CON EJÉRCITO NACIONAL,
3/A ENTREGA	16 AL 30 DE JULIO DE 2012	(PUERTA No. 8) DELEG. MIGUEL HIDALGO, C. P. 11640 MÉXICO, D. F. TELS: 5395-1072 Y 5395-1169	COL. IRRIGACIÓN S/N, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11640, MÉXICO, DF.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

No: LA-019GYR047-T59-2011

ANEXO NÚMERO 17 BIS (DIECISIETE BIS)

DELEGACIÓN Y/O UMAE	UNIDAD	DIRECCION	LUGAR DE PAGO
BAJA CALIFORNIA NORTE	H GRAL REGIONAL 20 FARMACIA	BLVD DIAZ ORDAZ Y BLVD LAZARO CARDENAS S/N DELEG LA MESA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CALZ. CUAUHTÉMOC NO. 300 COL. AVIACIÓN C. P. 21230 MEXICALI, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	H GRAL SUBZONA MF 6 FARMACIA	CALLE CORONADO Y CALLE HIDALGO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CALLE MADERO NO. 315 ENTREY HÉROES DEL 4 Y H. COLEGIO MILITAR COL. ESTERITO C P. 23020
COLIMA	HGZ1 FARMACIA	AV DE LOS MAESTROS 149 Y CORREGIDORA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CALLE ZARAGOZA NO. 62 COL. CENTRO CP. 2800 COLIMA, COL.
CHIHUAHUA	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	AV UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. AV. UNIVERSIDAD NO 1101 COLONIA CENTRO C.P. 31000 CHIHUAHUA, CHIH.
DF SUR	H GRAL ZONA MF 8 FARMACIA	AV. RIO MAGDALENA NO. 289 COL. TIZAPAN SAN ANGEL	DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SITO EN POPOCATEPETL NO. 14, 60. PISO COL. EXHIPODROMO CONDESA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06100, MÉX, D.F.
DF SUR	HOSPITAL GRAL. REGIONAL NO. 1 DR. CARLOS MAC GREGOR SANCHEZ NAVARRO.	GABRIEL MANCERA NO 222 COL. DEL VALLE	DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO,. CONTABILIDAD Y EROGACIONES SITO EN POPOCATEPETL NO. 14, 60. PISO COL. EXHIPODROMO CONDESA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06100, MÉX, D.F.
JALISCO	H GRAL REGIONAL 110 FARMACIA	AV CIRCUNVALACION 2208 CP 44700	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 ESQ SIERRA MORENA COL. INDEPENDENCIA P. 44340 GUADALAJARA, JAL.
MICHOACÁN	HGR NUM 1 MORELIA	MADERO PTE 1200	JEFATURA DE FINANZAS. MADERO PONIENTE, COL. CENTRO 1200, C.P. 58000 MORELIA, MICHOACÁN
MICHOACÁN	HGZ 8 URUAPAN	AV JUAREZ Y FCO VILLA	JEFATURA DE FINANZAS. MADERO PONIENTE, COL. CENTRO 1200, C.P. 58000 MORELIA, MICHOACÁN
MORELOS ,	H GRAL REGIONAL MF 1 FARMACIA	AUTOPISTA MEXICO- ACAPULCO Y PLAN DE AYALA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. BLV. BENITO JUAREZ NO. 18 PRIMER PISO CÓDIGO POSTAL 62000 COL. CENTRO CUERNAVACA MORELOS
NAYARIT	H GRAL SUBZONA MF 8 FARMACIA	AV ALVARO OBREGON E INDEPENDENCIA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CALZAD DEL EJERCITO NACIONAL NO. 14 COL. FRAY JUNÍPERO SERRA C. P. 63166 TEPIC, NAY.
OAXACA	H GRAL ZONA 1 FARMACIA	HEROES DE CHAPULTEPEC NO 621 Y QUINTAS DIAZ	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CALZAD PORFIRIO DÍAZ NO. 1803 COL. REFORMA P. 68050 OAXACA, OAX.
SAN LUIS POTOSI	H GRAL ZONA 50 FARMACIA	AVTANCEMANGAYES COLFFADOS DE SAN VIOLNTE NA SEG OP 78394	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CUAUHTÉMOC 255 COLONIA MODERNA C.P. 78270 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

No: LA-019GYR047-T59-2011

Página 84 de 164

DELEGACIÓN Y/O UMAE	UNIDAD	DIRECCION	LUGAR DE PAGO
SINALOA	H GRAL ZONA 49 FARMACIA	BLVD A LOPEZ MATEOS JUST SOC FUENTE DE JUPITER Y ZARAGOZA MPIO AHOME	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. FCO. ZARCO Y JESÚS G. ANDRADE S/N COL. MIGUEL ALEMÁN C. P. 80200 CUI JACÁN
SINALOA	H GRAL ZONA MF 3 FARMACIA	CARR CULIACAN MAZATLAN Y ANTIGUO AEROPUERTO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, FCO. ZARCO Y JESÚS G. ANDRADE S/N COL. MIGUEL ALEMÁN C. P. 80200 CULTACIÁN
TAMAULIPAS	H GRAL REGIONAL 6 FARMACIA	BOULEVARD PRES ADOLFO LOPEZ MATEOS Y AV ZAPOTAL	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CENTRO MÉDICO EDUCATIVO Y CULTURAL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS COLONIA PEDRO SOSA CÓDIGO POSTAL 87120 CD.
VERACRUZ NORTE	H GRAL ZONA 11 FARMACIA	LOMAS DEL ESTADIO S-N	VICTORIA, TAMPS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. LOMAS DEL ESTADIO S/N COL. CENTRO C. P.
ESPECIALIDADES PUEBLA	H ESPECIALIDADES CMN FARMACIA	CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP 72000	91000 XALAPA, VER. DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE. CALLE 2 NORTE NO. 2004 COL.
ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	H ESPECIALIDADES 25 FARMACIA	AV FIDEL VELAZQUEZ COL NVA MORELOS CP 64280 ESQ ABRAHAM LINCOLN	CENTRO C. P. 72000 PUEBLA, PUE. DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 25. AVE. ABRAHAM LINCOLN Y AVE. FIDEL VELÁSQUEZ S/N COLONIA NUEVA
ESPECIALIDADES LA RAZA	H ESPECIALIDADES CM LA RAZA FARMACIA	ANDADOR ZAHACHILA ENTRE CALLE SERIS Y CALZ VALLEJO COL LA RAZA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS LOCALIZADO EN 1ER. PISO. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA RAZA CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N, COL. LA RAZA C.P. 02990 DELEGACIÓN ATZCAPOTZALCO
GENERAL LA RAZA	H GENERAL CM LA RAZA FARMACIA	AV JACARANDAS VALLEJO Y SERIS COL LA RAZA	MÉX, D.F. DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD. MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA, DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA CALZ. VALLEJO S/N, ESQ. AV. JACARANDAS, COL. LA RAZA DELEGACIÓN ATZCAPOTZALCO, C.P. 02990 MÉX, D.F.
GINECO PEDIATRIA GUANAJUATO	H GINECO-PEDIATRÍA 48 3ER NIVE FARMACIA	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS PARAISOS CP 37320	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍSOS C. P. 37328 LEÓN, GTO.
PEDIATRIA JALISCO	HOSPITAL PEDIATRIA - OBLATOS- FARMACIA	BELISARIO DOMINGUEZ 735 CP 44340	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE. CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 735 COL. INDEPENDENCIA SECTOR
ESPECIALIDADES SONORA	H ESPECIALIDADES 2 CM NOROESTE FARMACIA	CALLE HIDALGO S-N	LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE. PROL. HIDALGO Y HUISAGUAY S/N COL. BELLA VISTA C. P. 85130 CD.
ESPECIALIDADES VERACRUZ	H ESPECIALIDADES 14 CMN VER FARMACIA	AV CUAHTEMOC CERVANTES Y PADILLA	OBREGÓN, SON. DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE. CALLE CUAUHTÉMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA COL. FORMANDO
ESPECIALIDADES YUCATAN	H ESPECIALIDADES 1 FARMACIA	TERRENDS EL FERIX COL INDUSTRIAL OP 97 150	HOGAR C. P. 91897 VERACRUZ, VER. DEPARTAMENTÓ DE FINANZAS DE LA UMAE. CALLE 34 X 41 NO. 439 EX TERRENOS EL FÉNIX COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 97150 MÉRIDA, YUC.

MONDE CONTROL



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

No: LA-019GYR047-T59-2011

DELEGACIÓN Y/O UMAE	UNIDAD	DIRECCION	LUGAR DE PAGO
COAHUILA	H GRAL ZONA MF 2 FARMACIA	BOULEVARD CONSTITUCION Y H HINOJOSA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 2809 ESQ. PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ALVAREZ COLONIA LA SALLE C.P. 25280 SALTILLO COAH.
DF SUR	H GRAL ZONA 32 FARMACIA	CALZADA DEL HUESO S/N COL. EXHACIENDA COAPA	DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO,. CONTABILIDAD Y EROGACIONES SITO EN POPOCATEPETL NO. 14, 60. PISO COL. EXHIPODROMO CONDESA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06100, MÉX, D.F.
GUANAJUATO	H GRAL ZONA MF 3 FARMACIA	RUBEN DARIO CARRET A IRAPUATO Y SALVADOR DIAZ MIRON	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍSOS C. P. 37320 TEL. 01 477 717 5474 LEÓN, GTO.
JALISCO	H GRAL ZONA 14 FARMACIA	AV REVOLUCION 2735 CP 44860	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 ESQ SIERRA MORENA COL. INDEPENDENCIA P. 44340 GUADALAJARA, JAL.
SINALOA	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	FCO ZARCO G ANDRADE RIO MOCORITO RIO ZUAQUE COLOMBIA Y RIO TABLAS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. FCO. ZARCO Y JESÚS G. ANDRADE S/N COL. MIGUEL ALEMÁN C. P. 80200 CULIACÁN, SIN.
BAJA CALIFORNIA NORTE	H GRAL ZONA 30 FARMACIA	CALLE F Y LERDO ZARAGOZA Y ULISES IRIGOYEN	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, CALZ, CUAUHTÉMOC NO. 300 COL. AVIACIÓN C. P. 21230 MEXICALI, B. C. N.
DF SUR	H GRAL ZONA MF 8 FARMACIA *	AV. RIO MAGDALENA NO. 289 COL. TIZAPAN SAN ANGEL	DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SITO EN POPOCATEPETL NO. 14, 60. PISO COL. EXHIPODROMO CONDESA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06100, MÉX, D.F.
DF SUR	H GRAL ZONA MF 26 FARMACIA	CHILPANCINGO NO. 56 COL. EX HIPODROMO CONDESA	DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SITO EN POPOCATEPETL NO. 14, 60. PISO COL. EXHIPODROMO CONDESA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06100, MÉX, D.F.
DF SUR	H GRAL ZONA 32 FARMACIA	CALZADA DEL HUESO S/N COL. EXHACIENDA COAPA	DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO,. CONTABILIDAD Y EROGACIONES SITO EN POPOCATEPETL NO. 14, 60. PISO COL. EXHIPODROMO CONDESA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06100, MÉX, D.F.
DF SUR	H GRAL ZONA 47 FARMACIA	CAMPAÑA DEL EBANO Y COMBATE DE CELAYA COL. UNIDAD HABITACIONAL VICENTE	DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SITO EN POPOCATEPETL NO. 14, 60. PISO COL. EXHIPODROMO CONDESA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC C.P. 06100, MÉX, D.F.
GUERRERO	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	AV RUIZ CORTINEZ S-N	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Ý EROGACIONES. CUAUHTÉMOC NO. 95 COL. CENTRO ACAPULCO, GRO. C.P. 39300



The second secon

Sand the Control of t

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

DELEGACIÓN Y/O			
UMAE UMAE	UNIDAD	DIRECCION	LUGAR DE PAGO
JALISCO	H GRAL REGIONAL 45 FARMACIA	GABINO BARREDA 1014 H FRIAS Y GREGORIO DAVILA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 ESQ SIERRA MORENA COL. INDEPENDENCIA P. 44340 GUADALAJARA, JAL.
JALISCO	H GRAL REGIONAL 46 FARMACIA	AV DE LAS TORRES 8 DE JULIO CLARIN LORO SECTOR JUAREZ	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 ESQ SIERRA MORENA COL. INDEPENDENCIA P. 44340 GUADALAJARA, JAL.
MICHOACÁN	HGR NUM 1 MORELIA	MADERO PTE 1200	JEFATURA DE FINANZAS. MADERO PONIENTE, COL. CENTRO 1200, C.P. 58000, MORELIA, MICHOACÁN
MICHOACÁN	HGZ NUM 4 ZAMORA	MADERO Y PASEO ALMENDROS	JEFATURA DE FINANZAS. MADERO PONIENTE, COL. CENTRO 1200, C.P. 58000,
SAN LUIS POTOSI	H GRAL ZONA MF 1 FARMACIA	NICOLAS ZAPATA TOMASA ESTEVEZ Y PEDRO MORENO	MORELIA, MICHOACÁN DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CUAUHTÉMOC 255 COLONIA MODERNA C.P. 78270 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
SONORA	H GRAL ZONA MF 5 FARMACIA	AV OBREGON NO 756 Y AV ESCOBEDO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CALLE 5 DE FEBRERO NO. 220 ENTRE NAINARI Y
AGUASCALIENTES	H GRAL ZONA 2 FARMACIA	AV DE LOS CONOS 101 FRACC OJOCALIENTE	ALLENDE C. P. 85000 CD. OBREGÓN, SON. DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. ALAMEDA NO. 704 COLONIA DEL TRABAJO
COLIMA	H GRAL ZONA 10 FARMACIA	AV. PASEO DE LAS GARZAS NO. 29 FRACCIONAMIENTO SOLARES	C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS. DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CALLE ZARAGOZA NO. 62 COL. CENTRO CP. 28000 COLIMA, COL.
CHIAPAS	l .	RASTRO RIO SABINAL GRAL IGNACIO ZARAGOZA EMILIO RABASA Y PARQUE MUNICI	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N COL. CENTRO C. P. 30700 TAPACHUÊA, CHIS.
GUANAJUATO	H GRAL SUBZONA MF 13 FARMACIA	CALLE PRIMERO DE MAYO Y EST FF CC ENTRE HEROES NACOZARI Y C JAVIER MIN	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍSOS C. P. 37320 TEL. 01 477 717 5474 LEÓN, GTO.
GUANAJUATO	H GRAL ZONA MF 2 FARMACIA	AV REFORMA 307 FRACC GAMEZ	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍSOS C. P. 37320 TEL. 01 477 717 5474 LEÓN, GTO.
PUEBLA	HGR 36 SAN ALEJANDRO FARMACIA	AV. 10 PONIENTE NUM.2721 COL. AMOR C.P. 72090	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CALLE 4 NORTE NO. 2005 C. P. 72000 PUEBLA, PUE. COL. CENTRO
QUERETARO	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	CALZ IGNACIO ZARAGOZA Y AV 5 DE FEBRERO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. AV. 5 DE FEBRERO Nº 102 COL. CENTRO CÓDIGO POSTAL 76000
SONORA	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	GUERREROSAHUARIBA PROGONG HIDA GOV HUISAGU	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y ÉROGACIONES. CALLE 5 DE FEBRERO NO. 220 ENTRE NAINARI Y ALLENDE C. P. 85000 CD. OBREGÓN, SON.

INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

No: LA-019GYR047-T59-2011

DELEGACIÓN Y/O: UMAE	UNIDAD	DIRECCION	LUGAR DE PAGO
	HGZ1 FARMACIA	AV CONST ALAMEDA T	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO,
		GARCIA DE LA CADENA	CONTABILIDAD Y EROGACIONES.
ZACATECAS		45 DOVALI JAIME AV	RESTAURADORES NO. 3 COL.
		TORREON 302	DEPENDENCIAS FEDERALES C.P. 98600
			GUADALUPE, ZAC.
	H ESPECIALIDADES 1 FARMACIA	BLVD ADOLFO LOPEZ	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE. BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS
ESPECIALIDADES	PARMACIA	MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS PARAISO CP	ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N
GUANAJUATO		37320	COL. LOS PARAÍSOS C. P. 37320 LEÓI
A COLOR			GTO.
	H ESPECIALIDADES 71	BLVD REVOLUCION 250-L	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA
ESPECIALIDADES	FARMACIA	VALLE-CHAPULTEPEC-	UMAE 71. BLVD. REVOLUCIÓN NO. 2650
COAHUILA		JAZMIN-ORQUIDEAS	OTE, COL. TORREÓN JARDÍN C.P. 2720
	HGZ UMA NO.48	001111111111111111111111111111111111111	TORREÓN COAH.
	FARMACIA	GRIJALVA NO.300 COL. AMPLIACION PETROLERA	JEFATURA DE PLANEACIÓN Y FINANZA DELEGACIÓN NORTE DEL D.F. AV.
S 4.18	778 (III) (Ob (Am LIAOION LINOLLINA	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO
DF NORTE			5421 COL. MAGDALENA DE LAS SALINA
		L	CÓDIGO POSTAL 07760 DELEGACIÓN
		<u> </u>	GUSTAVO A. MADERO
	H GRAL ZONA MF 24	ADOLFO LOPEZ MATEOS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO,
	FARMACIA	S@N Y CALLE EN	CONTABILIDAD Y EROGACIONES. BLVI
COAHUILA		PROYECTO	VENUSTIANO CARRANZA 2809 ESQ. PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ALVAR
			COLONIA LA SALLE C.P. 25280 SALTIL
			COAH.
**************************************	H GRAL ZONA MF 1	AV LOPEZ MATEOS	DEPTO. PRESUPUESTO, CONTABILIDA
QUINTANA ROO	FARMACIA	NAPOLES ROMA Y SICILIA	EROGACIONES. AV. CHAPULTEPEC NO
QUINTANATIOO			ORIENTE, COL. CENTRO C.P. 77000
-	11.0511.050101111		CHETUMAL, QUINTANA ROO.
	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	FCO ZARCO G ANDRADE RIO MOCORITO RIO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, FCO.
SINALOA	FARWACIA	ZUAQUE COLOMBIA Y RIQ	ZARCO Y JESÚS G. ANDRADE S/N COL
OHV (CO)	1	TABLAS	MIGUEL ALEMÁN C. P. 80200 CULIACÁN
			SIN.
	H GINECO-PEDIATRIA 2	M ORDO/EZ-DEGOLLADO-	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO,
· 42	2DO NIVEL FARMACIA	BELLAVISTA-ALLENDE	CONTABILIDAD Y EROGACIONES, FCO
SINALOA.		MPIO AHOME	ZARCO Y JESÚS G. ANDRADE S/N COL
			MIGUEL ALEMÁN C. P. 80200 CULIACÁN
	H GRAL ZONA MF 3	CARR CULIACAN	SIN. DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO.
,	FARMACIA	MAZATLAN Y ANTIGUO	CONTABILIDAD Y EROGACIONES, FCO
SINALOA		AEROPUERTO	ZARÇO Y JESÚS G. ANDRADE S/N COL
			MIGUEL ALEMÁN C. P. 80200 CULIACÁN
			SIN.
	H GRAL REGIONAL 1	GUERRERO SAHUARIPA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO,
SONORA	FARMACIA	PROLONG HIDALGO Y	CONTABILIDAD Y EROGACIONES, CALI
		HUISAGUAY	DE FEBRERO NO. 220 ENTRE NAINARI ALLENDE C. P. 85000 CD. OBREGÓN, S
	H GRAL ZONA 1	KM 1.5 CARR FED	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO;
TIAVAALA	FARMACIA	TLAXCALA-TEXOLOC -	CONTABILIDAD Y EROGACIONES.
TLAXCALA		RANCHO SN ISIDRO-	GUILLERMO VALLE NO. 115 COL. CENT
<u></u>			C. P. 90000 TLAXCALA, TLX.
~~~~~ *******	H ESPECIALIDADES 25	AV FIDEL VELAZQUEZ	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA
ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	FARMACIA	COL NVA MORELOS CP	UMAE 25. AVE. ABRAHAM LINCOLN YA
reo!x	·	642807ESOFABRAFFAM	FIDEL VEIX QUEZ S/N COLONIA NUE MORELOS C.P. 64320 MONTERREY, N
	HOSPITAL PEDIATRIA -	BEUSARIO DOMINGUEZ	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA
DEDIATORA 1411000	OBLATOS- FARMACIA	735 CF 44340	UMAE. CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ
PEDIATRIA JALISCO			735 COL INDEPENDENCIA SECTOR
		ur partic	LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA,

- in many support was it will a fine a fine with the supple of the same of the

Marie Commence of the Commence



INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS

No: LA-019GYR047-T59-2011

DELEGACIÓN Y/O - UMAE	UNIDAD	DIRECCION	LUGAR DE PAGO
ESPECIALIDADES YUCATAN	H ESPECIALIDADES 1 FARMACIA	CALLE 41X34 NUM 439 EX- TERRENOS EL FENIX COL INDUSTRIAL CP 97150	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE. CALLE 34 X 41 NO. 439 EX TERRENOS EL FÉNIX COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 97150 MÉRIDA, YUC.
SONORA	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	GUERRERO SAHUARIPA PROLONG HIDALGO Y HUISAGUAY	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES. CALLE 5 DE FEBRERO NO. 220 ENTRE NAINARI Y ALLENDE C. P. 85000 CD. OBREGÓN, SON.

ANEXOS SONDE CONTRATOS



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

No: LA-019GYR047-T59-2011

### **ANEXO 22 (VEINTIDOS)**

### LISTA DE FUNCIONARIOS

- Lic. Lorenzo Martínez Garza, Director de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Lic. Carmen Zepeda Huerta, Titular de la Unidad de Administración.
- Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo, Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Lic. María Elena Mondragón Galicia, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Titular de la Coordinación Técnica de Eficiencia del Abasto y Sistemas.
- Lic. Eric René Soto de León, Titular de División de Planeación y Eficiencia del Abasto.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

No: LA-019GYR047-T59-2011

### **ANEXO 23 (VEINTITRÉS)**

### NÚMERO DE VAPORIZADORES REQUERIDOS POR DELEGACION/UMAE IMSS

		VAPORIZADORES
DELEGACION/UMAE	UNIDAD MEDICA	NECESARIOS PARA LAS
		CLAVES 0232,
Delegación Aguascalientes	HGZ No. 1	0233 Y 9234
	HGZ No. 2	1
	U.M.A.A.	
Total Delegación Aguascalientes	G 1973 53 E.	(
Delegación Baja California Norte	HGO No. 31 MEXICALI	2
	H.G.Z. No. 30 MEXICALI	
	H.G.S.Z. No. 12 S.L.R.C.	
	H.G.S.Z. No. 6 TKT	(
	H.G.Z. No. 8 ENSENADA	4
	H.R.E. No. 1 TIJUANA	12
	H.G.Z. No. 20 TIJUANA	1.4
	H.G.O. No. 7 TIJUANA	
	U.M.A. No. 36 TIJUANA	
Total Delegación Baja California Norte		33
Delegación Baja California Sur	FAR UMF34	2
	FARMA 38	
	FARMT1	
	FARMT2	
	FARMT26	
Table Police	FARMT5	
Total Delegación Baja California Sur		15
Delegación Campeche	HGZ-1	6
	GOBIERNO DE UNIDAD	2
	GOBIERNO DE UNIDAD	2
The state of the s	UMAA N° 14	4
Total Delegación Campeche	HGZ-4	4
Delegación Chiapas		18
Dologacion Cinapas	HGZ-1	60
	HGZ-2	24
Total Delegación Chiapas	HGSZ-15	48
Delegación Chihuahua		132
2 diogadion Orandanda	H.G.R. No. 1	11
	H.G.Z. No. 6	8
	H.G.Z. No. 11	15
	H.G.O. No. 15 H.G.Z. No. 16	7
	H.G.Z. No. 16	1
	H.G.Z. No. 23	2
	H.G.Z. No. 35	13
	H.G.R MOLEGY	43
	UMAA RO 68	12
Total Delegación Chihuahua		0
Delegación Coahuila	UC7.04	112
	HGZ02 CONTINUO	7
		5

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

		VAPORIZADORE NECESARIOS
DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	PARA LAS
Company to the control of the control of		CLAVES 0232
	HGSZ 06	0233 Y 0234
	HGZ 07	
	HGZ 11	
	HGSZ 13	
	HGZ 16	
	HGZ 18	
	HGSZ 20	
	HGSZ 21	
	HGZ 24	
	HGSZ 27 HRO 33	
	HRO 51	
	HRO 79	
	UMAA 89	
	UMAA 90	
otal Delegación Coahulla		. 633
elegación Colima	HGZ No.1 Colima	
	HGZ No. 4 Tecoman	
A B 800 h	HGZ No. 10 Manzanillo	
otal Delegación Colima		
elegación DF Norte	HGZ 29	
	HGZ 24	
	HGZ 48	
	HGP 3-A	
	HGZ 27	
otal Delegación DF Norte	HGR 25	
elegación DF Sur	1107.04	-1,
	HGZ 2A HGZ 47	
	HGZMF 8	
	HGZ 1A	
	HGZ 32	,
	UMAA 42	
	HGZ 30	
	UMAA	
	HGR 1	2
	HGR 2	
	HGZMF 26	1
otal Delegación DF Sur	UMAA 162	
elegación Durango	11071	45
ological Darango	HGZ No.1 Durango	
4	HGZ No. 51 UMAA 53	
	HGSZ No. 2	
	HGZ No. 46	
	HRO No. 162	
	HRO No. 26	
	HRO No. 82	
otal Delegación Durango		
elegación Guanajuato	HGZ2	
to the second se	HGZ2 HOUNDE CONTRA	Página 159 de 164

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJC LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

DELEGACION / UMAE		VAPORIZADORES NECESARIOS
DELEGACION) UMAE	UNIDAD MEDICA	PARA LAS CLAVES 0232
		0233 Y 0234
	HGZ 3	
	HGZ 4	
	HGZ 21	
	HGZS 13	
	HGSZ 15	
	HGSZ 7	
	HGSZ 20	
	HGSZ 10	
	HGSZ 54	
Total Delegación Guanajuato	UMAA 55	
Delegación Guerrero		3
	HGZ-8	
	HGZ-19	
	CHILPO	
	H.G.S.Z.M.F.No. 5	
	VICENTE GRO	
Total Delegación Guerrero	TAXCO	
Delegación Hidalgo		
Dologacion i naaigo	HGZMF No. 1 Pachuca	
	HGZMF No. 2 Tulancingo	
	HGZMF No. 5 Tula	
	HGZMF No. 6 Tepeji	
	HGZMF No. 8 Sahagun	
A STATE OF THE STA	HGS No. 33 Tizayuca	-
	HRO No. 21 Huejutla	
	HRO No. 22 Zacualtipan	
	HRO No. 23 Metepec	
Total Delegación Hidalgo	HRO No. 30 Ixmiquilpan	
Delegación Jalisco	110	44
- 0.09.000110411360	HGZ No. 21 Tepatitlan	
	HGR No. 45 Ayala	13
	HGSZ N° 15 Tamazula	
	HGSZ N° 28 Casimiro Castillo	
	HGZ N° 7 Lagos de Moreno	
	HGZ N° 9 Cd. Guzmán	
	HGZ N° 14 La Paz UMAA 52	(
	HGR N° 180 Tlajomulco	11
	HGR N° 46 Lázaro Cárdenas HGR N° 110 Oblatos	14
	HGZ N° 6 Ocotlán	12
	HGZ N° 6 Ocotlan	3
	HGZ N 26 Fala HGZ N° 42 Pto. Vallarta	3
	HGZ N 42 Pto. Vallarta HGZ N° 20 Autlán	0
	HGZ N° 89 Chapultepec	1
	HGSZ N° 27 Villa Corona	11
Total Delegación Jalisco		3
Delegación México Oriente	HC7 MASS	92
	H.C. 7.1.2	
	H.G.Z. No 68 H.G.Z. No 60	18
	11.0.0.7000	10

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

		VAPORIZADOS
DELEGACION/UMAE	UNIDAD MEDICA	PARALAS
	<ul> <li>[4] D. Brender, M. Grand, M. G. Schall, M. G. Schall, Phys. Lett. B 50, 120 (1997).</li> <li>[5] D. Brender, G. G. G. Grand, M. G. Schall, Phys. Lett. B 50, 120 (1997).</li> </ul>	CLAVES 023
	110.7.11.00	0283 Y 0284
	H.G.Z. No 68	
	H.G.Z. No 71	
	H.G.Z. No 72 H.G.Z. No 76	
	H.G.Z. No. 98	<u> </u>
	H.G.R. No 196	
	H.G.Z. No 197	
	U.M.A.A No 180	
	U.M.A.A. No 198	
	U.M.A.A No 199	
otal Delegación México Oriente		
elegación México Poniente	UMAA 231	
	HGO-221	<u> </u>
	HGR-220	
	HGZ-58	
	HGZ-194	
otal Delegación México Poniente		
Delegación Michoacán	HGR No.1 Morelia	
	H.G.Z. No. 2 Zacapu	
7.74	H.G.Z. No. 4 Zamora	
	H.G.Z. No. 8 Uruapan	
	H.G.Z. No. 12 Lazaro Cardenas	
	H.G.S.Z. No. 7 La Piedad	
	H.G.S.Z. No. 9 Apatzingan	
	H.G.S.Z. No. 17 Los Reyes	
	H.G.S.Z. No.33 Tuxpan	<del> </del>
	Hrs Oport IMSS Ario de Rosales	
,	Hrs Oport IMSS Paracho	
4	Hrs Oport IMSS Coalcoman	
	Hrs Oport IMSS Huetamo	
	Hrs Oport IMSS Villa Mar	
	Hrs Oport IMSS Buena Vista Tomatlan	
	Umaa	
otal Delegación Michoacán		
Delegación Morelos	HGZ 5 ZACATEPEC	
	HGZ 7 CUAUTLA	
	HGR 1 CUERNAVACA	
otal Delegación Morelos		
Pelegación Nayarit	HGZ No.1 Tepic	12 S. N. 1837 S
	HGSZ 8	
77.71.71.71.71.71.71.71.71.71.71.71.71.7	HGZ 10	
	UMAA 28	
	CARO LINDAVISTA OPO	<del> </del>
	CARO GPE OCOTÁN OPO	
	HRS 22 OPO	
	HGSZ 15	148
Total Delegación Nayarit	ANDERS	1
Delegación Nuevo León	H.G.Z. N° 2	
	ALC Z No A	
	HGZ NG DE CONTINUE	
		Pagina 161 de 1

INTERNACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

DELEGACION / UMA E	UNIDAD MEDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LAS CLAVES 0232;
	H.G.Z. N° 17	0233 Y 0234
	H.G.Z. N° 33	6
	H.G.Z. N° 67	8
	H.G.S./M.F. N° 10	10
	H.G.S./M.F. N° 11	0
	H.G.S./M.F. N° 12	0
	UMAA 7	4
	UMAA 65	4
Total Delegación Nuevo León		44
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 1 OAXACA	12
	H.G.Z. N° 2 SALINA CRUZ	2
	H.G.Z. N° 3 TUXTEPEC	2
	H.G.S.Z. N°4 HUATULCO	0
	H.R.O N°18 HUAJUAPAN	2
77.00	H.R.O N°24 MIAHUATLAN	0
	H.R.O N°34 TLAXIACO	2
	H.R.O N°35 JAMILTEPEC	2
	H.R.O N°36 TLACOLULA	2
	H.R.O N°37 MATIAS ROMERO	0
	H.R.O N°43 HUAUTLA DE JIMENEZ	2
	H.R.O N°66 JUXTLAHUACA	2 2
The state of the s	H.R.O N°61 VILLA ALTA	0
Total Delegación Oaxaca	1 111	28
Delegación Peubla	HGR No. 36 Puebla	12
	HGZ No. 15 Tehuacán	10
	HGZ No. 23 Teziutlán	4
	HGZ No. 5 Metepec	3
	HGZ No. 10 Nuevo Necaxa	2
Α΄.	HGZ No. 20 Puebla	3
Total Delegación Peubla		34
Delegación Queretaro	HGR 01	13
	HGZ 03	10
	UMAA	4
Total Delegación Queretaro		27
Delegación Quintanta Roo	HGZ 1	8
	HGSZ 2	2
	HGZ 3	18
	HGSZ 7	15
	HGR 17	32
	HGZ 18	11
Total Delegación Quintanta Roo		86
Delegación San Luis Potosi	HR-44	2
	HR-14	4
	HR-15	2
	HR-41	2 2
Total Delegación San Luis Potosi	No. of the second secon	10
Delegación Sinaloa	HGR N. 1 CULIACAN	12
	HCDN 2100 MOCUIC & A TOTAL	4
		4
	HGZ MF N. 3 MAZATLAN HGSZ N. 4 NAVOLATO	6

INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

		VAPORIZADORE:
DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	NECESARIOS PARA LAS
and the second s	$\mathcal{L}_{\mathrm{sol}}$ . The description of the constant of the cons	CLAVES 0232
		9233 Y 0234
	HGZ MF N. 28 COSTA RICA	
	HGSZ#30 GUAMUCHIL	
and the stage of t	HGZ MF N. 32 GUASAVE	
	HRS No. 12 EL FUERTE	
	HRS No. 16 VILLA UNIÓN	
otal Delegación Sinaloa	HGZ N. 49 LOS MOCHIS	
elegación Sonora	HCD No. 4 ODDECON	ersetije di
elegacion sonora	HGR No. 1 OBREGON HGZ No. 2 HERMOSILLO	
	HGZ No. 3 NAVOJOA	
	HGZ No. 4 GUAYMAS	***************************************
	HGZ No. 5 NOGALES	
	HGSZ No. 6 LA COSTA	
	HGSZ No. 7 HUATABAMPO	***************************************
	HGZ No. 8 CABORCA	
	HGSZ No. 9 PTO. PEÑASCO	
	HGSZ No. 12 AGUA PRIETA	
17 17 V V V V V V V V V V V V V V V V V	HGSZ No. 23 NACOZARI	***************************************
	HGSZ No. 54 EMPALME	
otal Delegación Sonora		
elegación Tabasco	HGZ No 2 Cárdenas, 3 equipos	
	HGZ No 46, Villahermosa, 12 equipos	•
**************************************	HGZ 01	
otal Delegación Tabasco		
Pelegación Tamaulipas	HGZ 03	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	HGR 06	***************************************
	HGZ 11	
. 1	HGZ 13	
	HGZ 15	
otal Delegación Tamaulipas		
Pelegación Tlaxcala	HGZ 1	<u>t in die die die die die die die die die die</u>
orogadion fluxuola	HGSZ/UMF 2	
	HGSZ/UMF 8	
otal Delegación Tlaxcala	1100ZOWE 0	7.4. J. 488. E.
Pelegación Veracruz Norte	HGZ No 28	
0.090.01, 70.00.02, 70.00	HGZ No 71	
	HGZ No 11	
	HGZ No 36	**************************************
The second secon	HGZ C/MF No. 50	
	HGZ No 24	
	HGSZ No 26	
	HGSZ No 33	-
	UMAA 242 ANEXA A UMF NO 15	
otal Delegación Veracruz Norte		1
elegación Veracruz Sur	HGZ 08 CORDOBA	5,
	HGZ 35 COSAMALOAPAN	
	HGZ 32 MINA TO AN	- Land
	HGSZ 16 ONEALCA	,
	HGSZ 16 ONHALCA HGRO 01 ORIZABA	
	HGSZ 33 TIERRA BLANCA	
	WOODE CONK	

INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

THE STREET STREET STREET STREET, STREET STREET		VAPORIZADORES NECESARIOS
DELEGACION/UMAE	UNIDAD MEDICA	PARALAS
		CLAVES 0232
	HRO JALTIPAN	0233 Y 0234
Total Delegación Veracruz Sur	TINO JACTIFAN	3
Delegación Yucatan	TIZIMIN	
***************************************	MOTUL	
	UMAN	
	HGR-12	4
	HGR-12	5
	UMAA	
	HR-IZAMAL	
	HR-ACANCEH	
	HR-MAXCANU	
SQ	HR-OXKUTZCAB	
Total Delegación Yucatan		12
Delegación Zacatecas	HGZ1	3
	HGZ2	1
Total Delegación Zacatecas		5
UMAE Cardiologia Nuevo Leon	UMAE CARDIOLOGIA NUEVO LEON	1
UMAE Cardiologia SXXI	UMAE CARDIOLOGIA SXXI	
UMAE Especialidades Coahuila	UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	1
UMAE Especialidades Guanajuato	UMAE ESPECIALIDADES	2
1.55	GUANAJUATO	
UMAE Especialidades Jalisco	UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	1
UMAE Especialidades La Raza	UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA	
UMAE Especialidades Nuevo León	UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	1
UMAE Especialidades Puebla	UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	
UMAE Especialidades Sonora	UMAE ESPECIALIDADES SONORA	2
UMAE Especialidades SXXI	UMAE ESPECIALIDADES SXXI	1
UMAE Especialidades Veracruz	UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ	2
UMAE Especialidades Yucatan	UMAE ESPECIALIDADES YUCATAN	
UMAE General La Raza	UMAE GENERAL LA RAZA	1
UMAE Gineco Jalisco	UMAE GINECO JALISCO	1.
UMAE Gineco Nuevo León	UMAE GINECO NUEVO LEÓN	
UMAE Gineco Pediatria Guanajuato	UMAE GINECO PEDIATRIA	
	GUANAJUATO	
UMAE Gineco SXXI	UMAE GINECO SXXI	
UMAE Ginecologia La Raza	UMAE GINECOLOGIA LA RAZA	11
UMAE Oncologia SXXI	UMAE ONCOLOGIA SXXI	1:
UMAE Pediatria Jalisco	UMAE PEDIATRIA JALISCO	11
UMAE Pediatria SXXI	UMAE PEDIATRIA SXXI	1
UMAE Traumatologia Lomas Verdes	UMAE TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	1:
UMAE Traumatologia Magdalena de las Salinas	HOSPITAL DE ORTOPEDIA	
10 July 102	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA	
Total UMAE Traumatologia Magdalena de		3.
UMAE Traumatologia Nuevo León	UMAE TRAUMATOLOGIA NUEVO	1:
1 IAAAT Tooloo ahala in ta'a ta'a	LEÓN	
UMAE Traumatologia Puebla	UMAE TRAUMATOLOGIA PUEBLA	***



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U111031
LICITACIÓN PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO NÚMERO
LA-019GYR047-T59-2011

### **ANEXO 3**

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

### DIRECCION DE FINANZAS

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

						-				<u>-</u>						
	FOLIO: 000000	2677-2012												Dictar	nen de l	nversiór
		* * * * * *													nen de (	
	Dependencia Solicita	nte:	09		Distrito	Federa	I Nivel Cent	al								
			099001	1	Ofnas (	entrale	s -Reforma-					·····				
	-		180000		CoordC	ontrolA	basto									
	Concepto:		OFICIO 1	1946 DEL 26	3/09/201	1 PAR	A LA ADQU	ISIÇIÓN D	E MEI	DICAMENTO	os ·					
		. , .									-				•	
	Fecha Elaboración:		28/09/20	11										*		J
	Total Comprometido ( Cuenta: 210530		\$ De medic	16,932,141, amentos	301.90			lini	idad d	e Informació		, ,				
	COMPROMETICO MENSUAL (on)	Mes de pesos r				··			ruau u	e miormacio	n: 09800	·····	Ce	entro de Cos	slos: 1	50000
	ENE FE		MAR	ABR	M.		JUN	JUL		AGO	SEP	00	n	NOV	DI	c
	OSPONALE (an miles d. peace):	0.0.	0.0			<u> </u>	•	******	.*	*******	*******	806,	900.6	600,644.5	633	,937.6
	El presente do Presupuestária			0,0	1	0.0	0,0		0.0	. 0.0	0.0	<del> </del>	0.0	+ 0.0		0.0
may be an additional and additional and a second of	Presupuestaria IMSS, responsa tendra validez p en el Módulo d comprometidos  COORDINACION DEP E INFORMACION PRI DIVISION PRESUPUI	PARA EL EJERE CONTROL PARA DATA DE ESTO	rcicio fisca de Comp inicio a la CIII	al en curs	o, y qu	e con combi adquis	base en la pación uni ición de bie	revisión dad de i enes y se TENTAME	ape informaticio NT/	se efectuó nación y ce s con base	e iniorma en el Siste	que es: ma Fina	te doci	umento úi PREI-Miji os señalad	nicame enium, dos qu	nte edan
ded montes field of	PRESUPA						DICTA	MEN DEF	INITI\	/O		·	····			
	IMF	PORTE DEF	PINITIVO (E	EN PESOS)		4					, <u>\$</u>			.00		
	SE EMI	TE SUJETO	DALAS CI DEBERÁ R		3.5x 1x	S QUE VEZ QI	APRUEBE I UE SE TENO	A I CAM			POS PARA E OBADO PAF	L IMSS, IA EL EJ	これしいい	POR LA CI Ò 2012, e: 6170-009		· .
			٠							CO						

POR RAZONES TÉCNICAS EN MEDIO MAGNÉTICO SE PRESENTAN LAS CIFRAS DEL CALENDARIO DE LOS RECURSOS COMPROMETIDOS.



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U111031 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011

### **ANEXO 4**

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 23 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



anexo número 13 (trece)

# PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-T59-2011 ZONA; IMSS
FECHA: 11/11/2011 FAB. ( ). DIST. ( X ). No. DE PREI IMSS: 0000043692
NOMBRE DEL LICITANTE: SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. DOMICILIO: ADOLFO PRIETO No. 1427-C COL. DEL VALLE C.P. 03100 MEXICO, D.F. COMBRE DEL LICITANTE: SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. CORREO ELECTRÔNICO: etores@serral.com.mx

-4001-676-E. 2731 313	ī						
Porcertae de Dascuento Olertado							10.00 %
Precio Maximo de Releviro de Releviro de							\$ 16.14
eg S							208,358
Oeth Min	83,344						
Nombray RFC Fazincarie				SERRAL, S.A.	DE C.V.	SER-840725-	NJ5
Pate de Origen							MEXICO
Proutido Denomineto o Denomineto o Denominedo Los Distritos de Papalico Patricio Seriferol Seriferol Describilidados en el Registro Patricio Seriferol Describilidad de Particio Describilidad de Partic	SINTASER	SERRAL.					
Registro Sanifaro					• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	034M98	SSA
9				•		•	TAB
resentación Ca		-			***************************************		ಜ
Prosentación Um Ca D			-			********	ENV 30 TAB
Desniction	C / PROPRANOLOL 10	TABLETAS CADA	TABLETA	CONTIENE:	CLORHIDRATO DE	PROPRANOLOL 10	MG.
Clase Orerrada	) O						
\$					********		3
6							0539 00 01
CLAVE(S).							0539
<b>S</b>	8						
9099							28 010
No Part							78

NOTAS: EL(LOS) DESCUENTO(S) PROPUESTO(S), PERMANECERÁ(N) FIJO(S) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato. Un = Unidad de Medida Presentación

Ca = Cantidad

NOMBRE:

CARGO

EDITER ANTONIO TORRES POSADA

REPRESENTANTE LEGAL

EIRMA:





# ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

# PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

ZONA: IMSS No. DE PREI IMSS; 0000043692 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº. LA-019GYR047-T59-2011

FECHA: 11/11/2011

FAB. ( ). DIST. ( X ). No. DE PREI IMSS: 000043692

NOMBRE DEL LICITANTE: SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. DOMICILIO: ADOLFO PRIETO No. 1427-C COL. DEL VALLE C.P. 03100 MEXICO, D.F. TEL.; 5340-2361, 5340-2366 FAX: 5340-2366 RX: 5340-2366 FAX: 53 TEL.: 5340-2361, 5340-2366 FAX:

MEDIANA (

PEQUEÑA ( MICRO ( ) ESTRATIFICACION:

Porcentge de Descuento Clertado					• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •								13.30 %
Carl, Min Carl, Mis. Proce Makino de Rajeranda													\$ 6.34
<b>3</b>													88
å													569,508
Cont. Min	227,804												
Nombre y R.F.C. del Fabricarie										SERRAL, S.A.	DE C.V.	2-840725-	NJS
										낎		띬	
Pais de Organ													MEXICO
Producto Denominado o Producto Denominado o Denominado o Denominado o Denominado o Marianto Santario de Registro Santario de Pregistro Santario de Pregistro Santario de Pregistro Santario de Pregistro Santario de Producto Santario		SOYALOID	CERTAL										
Registro Sevirano					***							•	62365 SSA
													SBR
Paseriacion						···········	· I					• ··· • ·	-
Presented Tracented													
5													EN
Chescipolor	BAÑO COLOIDE	(POLVO) CADA	GRAMO	CONTIENE:	HARINA DE SOYA	965 MG	(CONTENIDO	PROTEICO 45%)	POLIVIDONA 20	MG ENVASE CON	SOBRE	INDIVIDUAL DE	90 G.
Class	3E												
													04
a													8
		,				••••	******						0801 00 01
CLAVE(S) Gen   Esp	000						,e-= ₁₀ , ₁ ,					,	)
	-							10 FF 44					010
Acres a care of party							~		·-···				
No. Part													88

NOTAS: EL(LOS) DESCUENTO(S) PROPUESTO(S), PERMANECERÁINI FIJO(S) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

Presentación Un = Unidad de Medida Los precios resultantes serán Tijos durante la vigencia del contrato.

NOMBRE:

EDHER ANTONIO TORRES POSADA

REPRESENTANTE LEGAL



# ANEXO NÚMERO 23 (TRECE)

# PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-T59-2011 ZONA: IMSS FECHA: 1/1/1/2011 FAB. ( ). DIST. ( X ). No. DE PREI IMSS: 0000043692 NOMBRE DEL LICITANTE: SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. DOMICILIO: ADOLFO PRIETO No. 1427-C COL. DEL VALLE C.P. 03100 MEXICO, D.F. TEL.: 5340-2361, 5340-2366 FAX: 5340-2356 R. F. C.: SMQ-920911-LU2 CORREO ELECTRÓNICO: etorres@serral.com.mx ESTRATIFICACION: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )	
LICITACIÓN PÚBLIA FECHA: 11/11/20 NOMBRE DEL LICITA TEL.: 5340-2361, 5: ESTRATIFICACION:	

										 à	0/
Porcentae de Descuento Offerlado										2	0/ DO:02
Procio Mäurro de Referencia										6	\$ 6,88
Cent. Min Cent. Max	***************************************	*******	••••							000	780'087
Çarı Mir	94,037										
Numbre y R.F.C. del Fancarile								SERRAL, S.A.	DE C.V.	SER-840725-	NJS
Pas to Organi											MEXICO
Producto Denominado o Producto Denominado o Denominado Denomina o Denomina o Carrigido (Carridada en el Rocistro Seminado).		DALIDOME	SEKKAL								
Registro Santario											ENV   12   SBR   79683 SSA
8											SBR
Presentación Cos											12
											ENS
Descripcor	ALIBOUR POLVO	CADA G.	CONTIENE:	SULFATO DE	COBRE 177 MG	SULFATO DE ZINC	619.5 MG	ALCANFOR 26.5	MG SOBRE	INDIVIDUAL DE	2.2 G.
Class Oferfade	H								*******	.,	
\$	2 2 2 2 7										04
ă											0871 00 01
CLAVE(S)											0871
CLAVE(S)	000										
											010
Mo Pat											40

EL(LOS) DESCUENTO(S) PROPUESTO(S), PERMANECERÁ(M) FIJO(S) DUPANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN. NOTAS:

Presentación Un = Unidad de Medida Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

Ca ≈ Cantidad

NOMBRE:

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

EDHER ANTONIO TORRES POSADA



# anexo número 13 (trece)

PROPOSICION TECNICO - ECONOMICA

FECHA: 11/11/2011 FAB. ( ) DIST. ( X ). No. DE PREI MSS. 0000043692

NOMBRE DEL LICITANTE: SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. DOMICILIO: ADOLFO PRIETO No. 1427-C. COL. DEL VALLE C.P. 03100 MEXICO, D.F. TEL.: 5340-2366 FAX: 5340-2356 R. F. C.: SMQ-920911-LU2 CORREO ELECTRÓNICO: etorres@seital.com.mx

ESTRATIFICACION: MICRO ( ) PEQUENA ( ) MEDIANA ( )

Porcentiĝe de Descuento Oferfado		0.01%
Cert Min Cert Mar Precio Matimo de Rejeventos		\$ 757.63
Cent Max		19,118
Carri Min	7,648	
Pals de Orgen Nombre y R.F.C. del Fabricante	SERRAL,S.A. DE C.V.	SER-840725- NJ5
Pas de Orgen		MEXICO
Producto Denorminacio o Parciacio Denorminacio o Describility de Carolinación Destrutiva País de O de Carolinación Destrutiva de Carolinación de Carolinación de Carolinación Carolinación Carolinación de Car	TALIZER SERRAL	
Registro Sanitario		108M88 SSA
4		C.T
Presentación		99
		SN3
Descripción	TALIDOMIDA TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: TALIDOMIDA 100 MG ENVASE CON	50 TABLETAS O CAPSULAS.
Clase	39	
		2
ĵ.		33
C1.4VE(S)	000	4256
100 p. 200 p. 200 p. 200 p. 200		010
25. P.		260

EL(LOS) DESCUENTO(S) PROPUESTO(S), PERMANECERÁ(M) FIJO(S) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN. NOTAS:

= Presentación

Ca = Cantidad

**URMA** 

yPresentación Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato. NOMBRE:

EDHER ANTONIO TORRES POSADA

REPRESENTANTE LEGAL

SON THE RESERVICE A



ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

		NOMBRE DEL LICITANTE: SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. DOMICILIO: ADOLFO PRIETO No. 1427-C COL. DEL VALLE C.P. 03100 MEXICO, D.F.	s@serral.com.mx	
VA: IMSS	No. DE PREI IMSS: 0000043692	OMICILIO: ADOLFO PRIETO No. 1427.	CORREO ELECTRÓNICO: etorres@serral.com.mx	MEDIANA ( )
I°. LA-019GYR047-T59-2011 ZOI	FAB. ( ). DIST. (X). No.	IEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. D	FAX: 5340-2356 R. F. C.: SMQ-920911-LU2	PEQUEÑA( ) MED
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA 019GYR047-T59-2011 ZONA: IMSS	ECHA: 11/11/2011	<b>NBRE DEL LICITANTE: SUPLEMENTOS N</b>	TEL.: 5340-2361, 5340-2366 FAX: 534	STRATIFICACION: MICRO ( )

Porcentale de Descriento Ofertado		0.01%
Cert. Mais Precia Maumo de Referencia		\$ 3,263.16
<b>5</b>		654
Cart Min	292	
Nombre R.F.C. del Fabricanie	SYNTACOLL	GMBH
Palt do Origen		AL EMANIA
Products Denominated o Denomination Califfring (In intraduce as Registro Sentiano)	GARACOLL SERRAL	
Registro Santano	195M96	SSA
۵		PZA
Presentación Sa		5
5		ENS
Descripción	GENTAMICINA COLAGENO IMPLANTE CADA IMPLANTE CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA GENTAMICINA GENTAMICINA. COLAGENO DE GENTAMICINA. COLAGENO DE TENDON BOVINO 2.8 MG ENVASE CON 5 IMPLANTES DE 5 CM X 5 CM X	
Glase Oleriade	GE	
<i>n ia</i>		2
4 4 5 7 5 14 5 6 14 5 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		8
CLAVE(S)		4280
710 99	000	
00		010
No. Par		270

NOTAS: EL(LOS) DESCUENTO(S) PROPUESTO(S), PERMANECERÁ(N) FIJO(S) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGA EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y

PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

Presentación Un ≈ Unidad de Medida Los precios tesultanles serán fijos durante la vigencia del contrato.

Ca = Cantidad

CARGO

NOMBRE

EDHER ANTONIO TORRES POSADA

REPRESENTANTE LEGAL

)



anexo número 13 (trece)

PROPOSICIÓN TECNICO. ECONOMICA

	- CON
HOTACIÓN DÍTRI ICA INTERNACIONAL Nº 1 A.01927D047,T59.2044	77.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.0
INTERNACIONAL Nº	
A PINE ICA	
1 ICITACIÓ	

FECHA: 11/11/2011

FAB. ( ). DIST. ( X), No. DE PREI IMSS: 0000043692

NOMBRE DEL LICITANTE: SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. DOMICILIO: ADOLFO PRIETO No. 1427-C COL. DEL VALLE C.P. 03100 MEXICO, D.F.

TEL.: 5340-2361, 5340-2356 PAX: 5340-2356 R. F. C.: SMQ-920911-LU2

CORREO ELECTRÓNICO: etorres@serral.com.mx

PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

NAME OF STREET	.7146	-										·					
Porcentale de Descuento Olentado																	0.01%
Cort Max. Precio Maximo de Roterencia			•								•						\$ 9,615.92
Cant Max										•					*******		1,166
Cart Min		467										******					
Northre (P.R.F.C. del						•							-			SYNTACOLL	GMBH
Pals de Organ						•••			Marie V	•							ALEMANIA
Protucio Dercentrado o Dercemencio Distritiva (la infecacia ari el Registro Santano)			GARACOLL	SERRAL						•						1	
Registro Santano			•						•				•			195M96	SSA
	4			••••			•••										PZA
rasertación	Ça																40
<b>.</b>	Ún																EN<
					끄				A 1.3				9	, u	TES	Σ	
Descripción	A STATE OF THE STA	GENTAMICINA	COLAGENO	IMPLANTE	CADA IMPLANTE	CONTIENE:	SULFATO DE	GENTAMICINA	<b>EQUIVALENTE A 1.3</b>	MG DE	GENTAMICINA	COLAGENO DE	<b>TENDON BOVI</b>	2.8 MG ENVASE	CON 5 IMPLAN	DE 10 CM X 10 CM	X 0.5 CM
Clase Clerisda		떙							**********							*******	
												,					5
	à																8
CLAVE(S)	Esp																4281
3	Gen	000				-	-1-		••••								
	Gpo													***************************************			010
No. Part																	27.1

EL(LOS) DESCUENTO(S) PROPUESTO(S), PERMANECERÁ(N) FIJO(S) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN. NOTAS:

Presentación

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato. Un = Unidad de Medida

Ca = Cantidad

IOMBRE:

CARGO

EDHER ANTONIO TORRES POSADA

REPRESENTANTE LEGAL

ر



ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TECNICO: ECONOMICA

FECHA: 11/11/2011 FAB. ( ) DIST. ( X ). No. DE PREI IMSS. 0000043692
NOMBRE DEL LICITANTE: SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. DOMICILIO: ADOLFO PRIETO No. 1427-C COL. DEL VALLE C.P. 03100 MEXICO, D.F. TEL.: 5340-2366 FAX: 5340-2356 R. F. C.: SMQ-920911-LU2 CORREO ELECTRÔNICO: etorres@serral.com.mx

ESTRATIFICACION: MICRO ( ) MEDIANA ( ) MEDIANA ( )

8		197		
Pacenteje de Decuento Otertado				10.00 %
Proch Maimo de Referenca				.836.081 \$ 121.73
Carli, Máx				1.836.081
Carl Min	734,433		····	
Proclado Descrimendo o Descrimendo o Descrimento Certa Max.  Registro Sertiento Certa Max.			SERRAL, S.A.	SER-840725- NJ5
Palis de Origen				MEXICO
Producto Denominado o Descrimación Cistaniva (la fodicada en el Registro Sarifario)	ZIANGLI SERRAL	2		
Pegistro Santario				280M2011 SSA
Presentación Un Ca Pr.				7 TAB
Presentación Ce				~
5				ENS
Decatosin	FIUGLITAZONA TABLETA CADA TABLETA	CONTIENE: CLORHIDRATO DE	PIOGLITAZONA EQUIVALENTE A	15 MG DE PIOGLITAZONA,
	5 %			
				0
00 W				05
			·····	4149 02 01
0147E(S)	3			1
<b>英女学家文学</b>				010
No Pad				220 010

NOTAS:

EL(LOS) DESCUENTO(S) PROPUESTO(S), PERMANECERÁ(N) FLJO(S) DIRANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

Presentación Un = Unidad de Medida Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

Ca = Cantidad

NOMBRE:

CARGO

IRMA:

EDHER ANTONIO TORRES POSADA

REPRESENTANTE LEGAL

SOUP SARMACEUTICO A



ANEXO NÚMERO ES (TRECE)

# PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

S	No. DE PREI IMSS: 0000043692	NOMBRE DEL LICITANTE: SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. DOMICILIO: ADOLFO PRIETO No. 1427-C COL. DEL VALLE C.P. 03100 MEXICO. D.F.	CORREO ELECTRÓNICO: etorres@serral.com.mx	
IMS	REIMS	CILIO: A	CORRE	٨ (
ZONA:	No. DE P	V. DOMK	•	MEDIANA (
3-2011		S.A. DE C.	20911-LUZ	
047-T59	IST, (X)	SICOS, 9	SMO-9	<u> </u>
019GYR	FAB. ( ). DIST. ( X ).	QUIRUR	R. F. C.:	PEQUEÑA (
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº. LA-019GYR047-T59-2011 ZONA: IMSS	FAE	OS MEDICO (	FAX: 5340-2356 R.F.C.: SMQ-920911-LU2	n.
NACION		LEMENT	FAX:	() ()
INTER		E: SUPI	-2366	MICRO
ÚBLICA	FECHA: 11/11/2011	ICITANT.	TEL.: 5340-2361, 5340-2366	:: Ö
CIÓN P	=======================================	E DEL L	5340-2	ESTRATIFICACION:
LICITA	FECHA	NOMBE	[편:	ESTRA'

Popertita de Decuento Decuento Oratisto										% 60'0
la. Precio Másuno de Roto. Referencia Dec										\$ 117.44
Cart Min Cart Mili									·	20,182
<b>J</b>	8,073									
Nombrey R.F.C. de Rationile								LABORATORIOS	LEON FARMA,	S.A.
Pals de Grigen										ESPAÑA
Registro Serienco Deroceminado o Deroceminado o Deroceminado Describilitiva Deroceminado de La (na indicada en el Registro Serienco)	MILEVA 35	LAB. ELEA		^ک ونو	\	\	7			
Registro Sentrario									091M2011	SSA
Z between										GRA
Preentación. Un Ca Pr							······			7
\$ 5 5										ENV 21 GRA
Descripcion	CIPROTERONA-	ETINICESTRADIOL	GRAGEA, CADA	GRAGEA	CONTIENE:	ACETATO DE	CIPROTERONA 2.0	MG	ETINILESTRADIOL	0.035 MG.
Clase Olerlada	R			~~<	~		`	6		
Ϋ́										5
g.										1511 00 01
CLAVE(S)										1511
CL	8									
600	******									010
We. Part										72

EL(LOS) DESCUENTO(S) PROPUESTO(S), PERMANECERÁ(N) FIJO(S) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN. NOTAS:

NOMBRE:

Prosentación Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

Ca = Cantidad

REPRESENTANTE LEGAL

EDHER ANTONIO TORRES POSADA



# ANEXO NÚMERO IS LIRECE

# PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

ZONA: IMSS No. DE PREI IMSS: 0000043692 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-T59-2011

FECHA: 11/1/12011

FAB. ( ), DIST. ( X ).

NO. DE PREI IMSS: 0000043692

NOMBRE DEL LICITANTE: SUPLEMENTOS MÈDICO QUIRÙRGICOS, S.A. DE C.V. DOMICILIO: ADOLFO PRIETO No. 1427-C COL. DEL VALLE C.P. 03100 MEXICO, D.F.

TEL.: 5340-2361, 5340-2366 FAX: 5340-2356 R.F. C.: SMQ920911LU2 CORREO ELECTRÓNICO: etorres@serral.com.mx

ESTRATIFICACION: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

ESTABLE CONT.	Ţ									
Parcentale de Descuente Otertado										0.09 %
0 ( <b>§A</b> )										<u></u>
ximo de ricia										.44
Carl, Mill Carl, Max Presio Matino de Relevense										\$ 117.44
<b>3</b>										82
3										20,182
<u>\$</u>	8,073									
8 15 1 - 1 - 2 - 2 - 2 - 3 - 3 - 3 - 3 - 3 - 3 - 3						SS	Ж			.\ 4
BYREC Bycante						DUCT	X.S.A.I		R.F.C.	605296
World Company						PRO	MED		ir.	PMES
Pas de Onjon Mondre y R.F.C. del										MEXICO   PME5605296V4
										R
Producto Denominado o Denominado o Denominado o Denominado Desirino Desirin	쁬	₹AL								
odudo Der monimodo indicada in	ANGIE	SER								
e Ge										
gsin San									091M2008	SSA
									ŏ —	<b>₹</b>
Presentación  De Ca P.					• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •					ENV 21 GRA
Pisseriacon Un Ca							••	***		× ×
than it is a way to be										
Descripción	-YNC	ETINILESTRADIOL	ADA			¥	CIPROTERONA 2.0		MDIOL	
D D	CIPROTERONA-	WILESTA	GRAGEA, CADA	GRAGEA	CONTIENE:	ACETATO DE	<b>TOTER</b>		<b>ETINILESTRADIOL</b>	0.035 MG.
	<u>5</u>	3	GR.	GR/	ŝ	ACE	CIP	₩G	ETIN	0.03
Clase Olerlada	G H									
15-19-5-53					• • • •					01
10							***********			8
(8)	••••									1511   00   01
CLAVE(9)  (Gen) Esp. 0.1	<u> </u>		····			······································				-
99	8 —					·······				
005										940
No. Part			**********							72
-6.4.6±3.6±13			·							

NOTAS:

EL(LOS) DESCUENTO(S) PROPUESTO(S), PERMANECERÁ(NJ FLJO(S) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

Ca = Cantidad

Prie Presentación

Presentación Un = Unidad de Medida Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

NOMBRE

CARGO

FIRM

EDHER ANTIONIO TORRES POSADA

REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICION TECNICO . ECONOMICA

FECHA: 11/11/2011 FAB. ( ). DIST. ( X ). No. DE PREI IMSS. 0000043692
NOMBRE DEL LICITANTE: SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. DOMICILIO: ADOLFO PRIETO No. 1427-C COL. DEL VALLE C.P. 03100 MEXICO, D.F. TEL.: 5340-2366 FAX: 5340-2356 R. F. C.: SMQ-920911-LU2 CORREO ELECTRÓNICO: etorres@serral.com.mx
ESTRATIFICACION: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

1
%
65.14%
88
, t
25
\$ 2
24,310 \$ 2,524.80
34
75
9,724
တ်
PHARMA DE ICO,S.A. E C.V.
JN PHARI DE EXICO,S. DE C.V.
투교중호원
SUN PHARMA DE MEXICO,S.A. DE C.V. SPM021203112
<u> </u>
SUN PHARMA DE MEXICO,S.A. DE C.V. DE C.V.
읡
₩
<u> </u>
MA
GELCE JUN PHARMA
GELCE N PHAR
l°s
S
-
276M2011 SSA
SS SS
271
Z76M20 ENV SSA
[
-
EN C
ADC A
21 2.
E §
I Z Q
SS CS
3 8 6 8
GEMCITABINA, LIOFILIZ PARA SOLUCIÒN INYECTABLE, 1 GRAMO, FRASCO AMPL
A K R W
GEMCITABINA, LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE, 1 GRAMO, FRASCO AMPULA
GE GEMCITABINA, LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE, 1 GRAMO, FRASCO AMPULA
H
5438 00 01
6
ŏ
82
紧
000
0
010 9416 010

NOTAS: EL(LOS) DESCUENTO(S) PROPUESTO(S), PERMANECERÁ(N) FLJO(S) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y
PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

Presentación Un = Unidad de Medida Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

NOMBRE:

Ca = Cantidad

EDHER ANTONIO TORRES POSADA

REPRESENTANTE LEGAL







ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

# PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-T59-2011 ZONA: IMSS
FECHA: 11/11/2011 FAB. ( ). DIST. ( X ). No. DE PREI IMSS: 0000043692
NOMBRE DEL LICITANTE: SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V. DOMICILIO: ADOLFO PRIETO No. 1427-C COL. DEL VALLE C.P. 03100 MEXICO, D.F. TEL.: 5340-2366 FAX: 5340-2356 R. F. C.: SMQ-920911-LU2 CORREO ELECTRÓNICO: etorres@serral.com.mx
ESTRATIFICACION: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

Porcettajo de Descriento Ofertado	65.14 %
Prodo Máximo de Referencia	24,310 \$ 2,524.80
Cant.Máx	24,310
Cart Min.	9,724
ite Origina Nombe 9, R.E.C. Ida Qart. Min Cart. Hills Proco Malmo de Referencia	GP PHARM,SA
Pass die Orgen	ESPAÑA
Producto Decominado o Decroninación Distritra Decroninación Distritra (ferindicada en el Registro Santario)	MINCA GP GP PHARM,SA ESPAÑA' PHARM,SA
Registro Santano	234M2011 SSA
à	ËN
Presentación Ca Pr	-
\$ 5	ENV
Cicae Cicae Orerlado VI	GEMCITABINA,LIOFILIZADO PARA SOLUCIÒN INYECTABLE, 1 GRAMO,FRASCO AMPULA ENV
, Originale Originale	39
خ	2
Ja	8
CLAVE(5) CGO Gen Esp D/ V	5438 00 01
70 leg	000
	416 010
No. Pert	416

ELILOS) DESCUENTO(S) PROPUESTO(S), PERMANECERA(M) FIJO(S) DUPANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y
PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN. NOTAS:

Presentación Un = Unidad de Medida Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

NOMBRE:

Ca ≈ Cantidad

CARGO

EDHER ANTONIO TORRES POSADA

REPRESENTANTE LEGAL

₹ **)** 



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-159-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012.-----

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, **SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, UBICADA EN AVENIDA DURANGO 291, 4º PISO, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LA C. LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, A EFECTO DE ACLARAR Y RECTIFICAR LO ASENTADO EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS** DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012, EN VIRTÚD DE EXISTIR ERRORES MECANOGRÁFICOS CONSISTENTES EN LA CAPTURA EQUIVOCADA DE LA CANTIDAD MÁXIMA Y POR CONSIGUIENTE IMPORTE ASIGNADO A LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V. Y BAXTER, S.A. DE C.V., ESPECÍFICAMENTE RESPECTO DE LAS CLAVES 010 000 0232 00 01 Y 010 000 0234 00 01 EN LAS ZONAS 1,2 Y 3, ASIMISMO PARA EL CASO DE LAS CLAVES 2154, 4141, 4224, 4242, 4329, 4330, 4412, 5437, 5457 Y 5549 EL PMR INDICADO NO CORRESPONDE CON EL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA, SITUACION QUE NO MODIFICA EL IMPORTE ASIGNADO YA QUE ESTE ESTA EN RAZON DEL PRECIÓ OFERTADO, QUE SE ENCUENTRAN EN EL FALLO EMITIDO EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO. LO ANTES EXPUESTO, DEBE SER TOMADO EN CUENTA PARA EL FALLO QUE SE EMITIÓ EN LA FECHA ARRIBA SEÑALADA, LO CUAL CONLLEVA A PROCEDER A SUBSANAR EL ACTO DE FALLO.-----

EL PRESENTE ACTO DE RECTIFICACIÓN AL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA 019GYR047-159-2011, SE LLEVA A CABO EN SUSTENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASI COMO, CON LA NOTA ACLARATORIA DE ESTA MISMA FECHA PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

ANTECEDENTES------

MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 26 Ter, 28 FRACCIÓN II INCISO A), 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36 BIS FRACCIÓN II, 37 Y 47 DE LA LEY DE ADQUÍSICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTÓS EN MATERIA DE ADQUÍSICIONES, ARRENDAMIENTOS Y LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMENCIO NÚMERO LA.019678047-159-2011, MEDIANTE EL RESUMEN DE CONVOCATORIA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA EL BONTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN 5.0) EL DÍA 06 DE OCTUBRE DE 2011. PRIMERO. EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE



# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA 019GYR047-T59-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012.-----

SEGUNDO. EN EL MISMO SENTIDO LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS EMITIO OFICIOS A LOS REPRESENTANTES DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN Y CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA, NO ASISTIERON AL PRESENTE EVENTO, NO OBSTANTE DE HABER SIDO INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T59-2011, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1481/ 11284, 11282, 11281 Y 11280, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011.----

ENCUENTRAN LAS ACLARACIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A TODAS LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, QUE PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA, DEBERAN SER CONSIDERADAS Y FORMARAN PARTE DE LA PRESENTE TERCERO. EL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LA-019GYR047-T59-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUROS SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012, EN LA CUAL SE

ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA. EL ACTA FUE FIRMADA POR LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES, LOS CUALES RUBRICARON CADA UNO CUARTO. EL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, A LAS DIEZ HORAS, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO EL PRESENTE EVENTO, LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS LICITANTES. SE LEVANTÓ ACTA COMO CONSTANCIA DE DÍCHO EVENTO, DONDE SE SEÑALARON LAS PROPUESTAS DEL SEGUROS SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012, DANDO CUMPLIMIENTO AL PUNTO 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALO LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARIA A

DESARROLLO DEL EVENTO

Página 2 de 181



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-159-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012.-----

SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES.Y SERVICIOS, DESIGNA A LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL CAPITULO II NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARANDO FORMALMENTE INICIADO ESTE ACTO. SE PROCEDIÓ PRIMERO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PUNTÓ 3.2 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE RIGEN LA PRESENTE LICITACIÓN A NOMBRAR A DOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES PARA RUBRICAR EL ACTA QUE SE GENERE EN ESTE EVENTO, NOMBRANDO A: ------

REPRESENTANTE	C. GERARDO HERNANDEZ OLVERA	C. TERESA VILLAGRAN GUZMAN
LIGITANTE	PIHCSA MEDICA, S.A. DE C.V.	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A DE C.V.

PÚBLICO Y 51 PRIMER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO Y NUMERALES 9, Y 9.1 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y JUNTA DE ACLARACIONES, SE PROCEDIÓ A DAR A AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS, ENCARGADO DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS Y VALIDANDO EL ANÁLISIS REALIZADO LA LICIMAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA SEGUNDO- A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL Y TÉCNICA REALIZADA POR EL PERSONAL DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS, REVISANDO DICHAS EVALUACIONES EL C. DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN Y QUE SIRVIÓ DE BASE PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN BINARIA.----

		*-			***	
en Observaciones	JOVO NORDISK MEXICO, S.A. DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL	LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-	ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS	PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO 167M2000 SSA, EN EL CUAL SE	DEMUESTRA EN LAS OBSERVACIONES AL REGISTRO QUE SE DESISTE DE LA	PRESENTACIONES PREVIAMENTE AUTORIZADAS DE 60 000 UI, (1.2 MG), [
FABRICANTE	NOVO NORDISK MEXICO, S.A.	DE C.V. (4238, 4245 Y 4250,	167W2000 SSA)			
RAZÓN SOCIAL	RALCA, S.A. DE C.V.		·			
INA CLAVE	1 Y/O 2   010 000 4238 01 01   RALCA, S.A. DE C.V.	010 000 4245 01 01	010 000 4250 01 01		P-rus mental	







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

**DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS** 

REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2011, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012.------

SANIDAD Y SE FIRMARÁ EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DEL 2011, PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO TERCERO.- LOS LICITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN, DEBERÁN ACUDIR EL 09 DE DICIEMBRE DEL 2011 EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS, PLAZO QUE SE ENCUENTRA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN CALLE DE DURANGO, NUMERO 291, 10º PISO, COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C. P. 06700, MÉXICO, D. F., EN EL CASO DE SEDENA LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO RECAERÁ EN LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO, A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO, DE LA COORDINACIÓN DE ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,

CIERRE DEL ACTA ----

PRIMERO. AL TERMINÓ DE ESTE ACTO SE ENTREGA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN ELLA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS MURAL DE COMUNICACIÓN, EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, 4º PISO, COL ROMA NORTE, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06700, MEXICO D. F, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE RECOGER LA COPIA RESPECTIVA AL TÉRMINO DEL ACTO, TENIÉNDOSE POR NOTIFICADOS AQUELLOS QUE NO ACUDAN A RECOGERLA. ASÍ MISMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 47 DE SU REGLAMENTO, SE FIJARA UNA COPIA DEL ACTA EN EL DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMAS, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE PODRAN CONSULTARLA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUNDO.- SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS DOCE HORAS DEL DIA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGALONAM RECIBEN DE CONFORMIDAD, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS.-

Pagina 180 de 18



### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

### COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DE LA NOTA ACLARATORIA PARA LA RECTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL FRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 SEDENA), DEL EJERCICIO 2012.----- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN LAS DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS Y EL C. AGUSTÍN REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUROS SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012; EN VIRTUD DE EXISTIR ERRORES MECANOGRÁFICOS 1232 00 01 Y 010 000 0234 00 01 EN LAS ZONAS 1, 2 Y 3, ASIMISMO PARA EL CASO DE LAS CLAVES 2154, 4141, 4224, 4242, 4329, 4330, 4412, 5437, 5457 Y IMPORTE ASIGNADO YA QUE ESTE ESTA EN RAZON DEL PRECIO OFERTADOQUE SE ENCUENTRAN EN EL FALLO EMITIDO EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO. LO ANTES EXPUESTO, DEBE SER TOMADO EN CUENTA PARA EL FALLO QUE SE EMITIÓ EN LA FECHA ARRIBA ESCAMILLA LARIOS, ENCARGADO DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS PARA COMUNICAR AL ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, SUPERIOR JERÁRQUICO DEL ÁREA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LOS. PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, A EFECTO DE ACLARAR Y RECTIFICAR LO ASENTADO EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE CONSISTENTES EN LA CAPTURA EQUIVOCADA DE LA CANTÍDAD MÁXIMA Y POR CONSIGUIENTE IMPORTE ASIGNADO A LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V. Y BAXTER, S.A. DE C.V., ESPECÍFICAMENTE RESPECTO DE LAS CLAVES 010 000 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA 019GYR047-759-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE 5549 EL PMR INDICADO NO CORRESPONDE CON EL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA, SITUACION QUE NO MODIFICA EL OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, SITA EN AVENIDA DURANGO #291, 4º PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700 SEÑALADA, LO CUAL CONLLEVA A PROCEDER A SUBSANAR EL ACTO DE FALLO.-------

advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanegializado de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días habiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa conseguence, en la que se harán constar los motivos que EN USO DE LA VOZ LA QUE PRESIDE MANIFIESTA QUE, CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DEL EVENTO Y EN OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y QUE A LA LETRA DICE: "...Cuando se



# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

# COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DE LA NOTA ACLARATORIA PARA LA RECTIFICÀCIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS FRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento insumos para la Salud publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL SEDENA), DEL EJERCICIO 2012.----

procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma...", Y EN EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el EFECTUÓ LA RECTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL DOCUMENTO OFICIAL QUE SE LEVANTÓ COMO CONSTANCIA DEL ACTO DE FALLO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: ---

# CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

### CLAVES ASIGNADAS

					,				<	_			
										_	)		
% ASIGNAR	100%			The second secon					100%				
IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	715,815.24								290,761.44				
CANTIDAD DSCTO MAXIMA ASIGNADA	2,324	a			endagere me		ma province		944		r Norwen		
Ş	2.03				2.03				2.03				2.03
å Z d	314.4	T-11 AVA.			314,4				314.4		<b>C</b> .	<b>A</b>	314.4
MARCA PROCEDENCIA	EUA	PRODUIT LABOR	and and a second	,	MEXICO				EUA	458			MEXICO !
\$ <b>X</b>	RIMSA				PISA	4			RINKA				PISK
FABRICANTE	REPRESENTACIONES	E INVESTIGACIONES	MEDICAS S.A. DE	C.V.	LABORATORIOS PISA, PISA	S. A. DE C. V. & 1 888			REPRESENTACIONES	A PARTICIPATED THESE	MEDICANSIS.A. CHE		LABORATORIOS PISA,
CASE	GE												GE
LICITANTE	010 000 0232 00 01 DISTRIBUIDORA	INTER. DE MEDS. Y	EQ. MEDICO, SA	S	000 0232 00 01 DISTRIBUIDORA	INTER. DE MEDS. Y	EQ. MEDICO, SA	S	010 000 0232 00 01 DISTRIBUIDORA	INTER. DE MEDS. Y	EQ. MEDICO, SA	S	010 000 0232 00 01 DISTRIBUIDORA
\$ .	10				01				5			14	ŭ
ă.	5 00				2				8				8
8	023.			,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	023,	#1P-11-41-0			0237	-,,			0232
<b>E</b>	000				000				000				000
1 O	)10			***********	010				010				010
6	ļ			******			7.FL-W-4		Ł			:	
ZONA GPO GEN ESP DF VR	1				г				7		rat tunica		2



Página 2 de 9



### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DE LA NOTA ACLARATORIA PARA LA RECTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA 019GYR047-T59-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAI SEDENA), DEL EJERCICIO 2012.-----

# MONTOS ADJUDICADOS POR ZONA Y POR PROVEEDOR

	NOZ	ZONA 1 (IMSS)	ZONZ	ZONA 2 (IMSS)	ZONA	ZONA 3 (IMSS)	ZONA	ZONA 4 (SEDENA)		TOTAL
LICTANTE	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXINO ASIGNADO	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO
APLICACIONES MEDICAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	2,266	20,730,501.00							2,266	20,730,501.00
APOPHARMA S.A. DE C.V.	1,487,574	27,654,000.66		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,			3,163	58,800.17	1,490,737	27,712,800.83
BAXTER, S.A. DE C.V.	19,618,864	178,138,656.63	6,042	10,406,559.54	913	1,572,523.81	60,845	4,100,868.21	19,686,664	194,218,608.19
BRULUAGSA, S.A. DE C.V.	7,331,745	7,331,745.00					42,250	42,250.00	7,373,995	7,373,995.00
CADENA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	259,886	51,071,857.20							259,886	51,071,857.20
CODIFARMA S.A. DE C.V.	60,450	12,860,754.86							60,450	12,860,754.86
COMERCIALIZADORA BRISSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1,815,722	55,537,577.95					27,705	3,394,827.73	1,843,427	58,932,405.68
COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	5,675,291	247,352,824.21			-			**************************************	5,675,291	247,352,824.21
COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	355,652	24,568,092.14							355,652	24,568,092.14
COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C 25,371,991	25,371,991	83,920,641.12		-			216,212	3,540,800.68	25,588,203	87,461,441.80
COMPAÑIA INTERNACIONAL MÉDICA, S. A. DE C. V.	43,218,037	262,803,496.66					49,475	87,076.00	43,267,512	262,890,572.66
CORPORACION OPER. DE REPRS. Y NEGOCIOS, SA. DE C.V	41,117	8,425,188.84		6	,,			A THE PROPERTY OF THE PROPERTY	41,117	8,425,188.84
DALTEM PROVEE NACIONAL, S. A. DE C. V.	162,059	12,910,913.35			د. ه		3,695	2,412,059,05	165,754	15,322,972.40
DIBITER, S.A. DE C.V.	27,348,232	199,110,431.22					453,061	10,513,339.20	27,801,293	209,623,770.42
DIMEFAR, S.A. DE C.V.	57,281	27,938,110.97	e e e e		And the second of	4			57,281	27,938,110.97
DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	57,856,823	638,644,619.51	), [], \$2,0¢9, [92,26]	\$2,267,247.19	1530	491/259.30	402,141	12,858,458.89	58,292,513	679,211,574.89
FARMACEUTICA AGO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	1,999,652	9,698,312.20							1,999,652	9,698,312.20
					- Aller Alle		¥			

Página 5 de 9



### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DE LA NOTA ACLARATORIA PARA LA RECTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS FRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T59-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL SEDENA), DEL EJERCICIO 2012.----

CANTIDAD		THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH	The second secon	A. A	The second secon
C. V. 1,016,869 4,286,815.27 V. 6,059,357 1,112,629,021.09 8,133 1,686,865.53 1,12,629,021.09 8,133 1,686,865.53 1,12,629,021.09 8,133 1,686,865.53 1,12,719,853 1,715,843.79 6,929 137,775,843.79 1,15,719,853 1,33,64,152.40 1,5307,596 3,039,774,401.57 1,5307,596 3,039,774,401.57 1,938,870 60,955,283.18 1,026,724,461.49 1,724,461.49 1,724,461.49 1,724,461.49 1,724,461.49 1,724,461.49 1,724,461.49 1,724,461.49 1,724,461.49 1,724,461.49 1,724,461.49 1,724,461.49 1,724,461.49 1,724,461.49 1,724,461.49 1,724,461.49 1,724,461.49 1,724,461.42 1,724,4456.89 1,724,192,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8307,192 1,8		CANTIDAD IMPORTE MAXIMO	RTE CANTIDAD MO MAXIMA	IMPORTE MAXIMO	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE
C. V. 1,016,869 V. 6,059,357 V. 15,719,853 V. 2,316,908 V. 2,316,23 V. 1,338,870 V. 11,325 V. 11,32	O ASIGNADA ASIGNADO	ASIGNADA ASIGNADO	4DO ASIGNADA	ASIGNADO	ASIGNADA	ASIGNADO
V. 6,059,357  8,133  7. 8,133  7. 15,719,853  7. 2,316,908  S.A. DE C.V. 2,316,908  S.A. DE C.V. 15,307,596  6,688,065  RULUART, S. A. 10,801,091  V. DE C.V. 1,938,870  Y. 11,325  V. 236,423  V. 3142,177  743,895	5.27		37,351	438,874.25	1,054,220	4,725,689.52
8,133 17,19,853 17,19,853 17,19,853 17,10,803 18,207,596 18,307,596 19,307,596 19,307,596 19,308,870 19,38,870 19,38,870 10,801,091 10,801,091 10,801,091 11,325 11,325 11,325 11,325 12,7758 13,142,177 13,142,177 13,142,177	1.09		11,808	356,822.52	6,071,165	1,112,985,843.61
7. 15,719,853 173,896 6,929 137,775 7. 2,316,908 23,865 7. 15,307,596 3,039,774 6,688,065 18,629 RULUART, S. A. 1,938,870 60,955 7. DE C.V. 1,938,870 60,955 7. DE C.V. 236,423 8,654 7. 11,325 549 7. 11,325 549 7. 11,325 236,423 7. 11,325 2,210 7. 13,325 442,240 7. 143,895 442,240	5.53				8,133	1,686,865.53
6,929 137,775  S.A. DE C.V. 15,307,596 3,039,774  S.A. DE C.V. 10,801,091 47,224  N. DE C.V. 1,938,870 60,955  N. DE C.V. 1,938,870 60,955  N. DE C.V. 234,764 3,249  N. 11,325 549  N. 11,325 549  N. 13,325 236,423 8,654  N. 13,325 236,423 3,055  N. 13,325 2,210  1,43,895 442,240  1,43,895 18,369	4.87		70,055	425,851.45	15,789,908	174,316,376.32
S.A. DE C.V. 2,316,908 23,864 S.A. DE C.V. 15,307,596 3,039,774 6,688,065 18,625 RULUART, S. A. 1,938,870 60,955 S. DE C.V. 1,938,870 60,955 V. 811,213 11,743 V. 811,213 11,743 V. 11,325 549 V. 11,325 549 S. 13,686 9,056 2,210 3,142,177 3,205,743,895 442,240	3.79				6,929	137,775,843.79
5.A. DE C.V. 15,307,596 3,039,774 6,688,065 18,625 18,625 18,625 18,625 19,022 47,224 47,224 3,249 9,056 2,210 9,056 2,240 43,895 442,240 242,149 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,349 18,	2.40		54,876	565,222.80	2,371,784	24,429,375.20
6,688,065 18,629 RULUART, S. A. 10,801,091 47,224 N. DE C.V. 1,938,870 60,955 V. 811,213 11,743 V. 13,325 8,654 V. 11,325 549 V. 13,325 549 743,895 442,240 743,895 18,670	1.57		82,986	6,216,573.46	15,395,582	3,045,990,975.03
N. DE C.V. 1,938,870 60,955 N. DE C.V. 1,938,870 60,955 N. DE C.V. 2,938,870 60,955 N. 811,213 11,743 N. 811,213 11,743 N. 11,325 549 N. 11,325 549 N. 13,325 7758 13,686 9,056 2,210 743,895 442,240 743,895 18,360	5.40		28,722	74,677,20	6,716,787	18,703,972.60
N. DE C.V. 1,938,870 60,955  524,764 3,249  N. 811,213 11,743  V. 11,325 8,654  V. 11,325 549  27,758 13,686  9,056 2,210  3,142,177 3,205,  743,895 442,240	1,49		77,561	301,712.29	10,878,652	47,526,173.78
V. 811,213 11,743  V. 236,423 8,654  V. 11,325 549  V. 27,758 13,686  9,056 2,210  3,142,177 3,205,  743,895 442,240	3.18		78,665	869,248.25	2,017,535	61,824,531.43
V.     811,213     11,743       236,423     8,654       V.     11,325     549       27,758     13,686       9,056     2,210       3,142,177     3,265       743,895     442,240       242,197     18,305	4.30		35,408	241,895.96	560,172	3,491,710.26
736,423 8,654 71,325 549 27,758 13,686 9,056 2,210 3,142,177 3,205, 743,895 442,240 743,895 18,369	1.39		765'9	75,799.53	817,810	11,818,950.92
7, 11,325 549 27,758 13,686 9,056 2,210 3,142,177 3,205 743,895 442,240 242,197 18,369	5.40		24,448	880,128.00	260,871	9,534,174.40
27,758 13,686 9,056 2,210 3,142,177 3,205 743,895 442,240	05.5		\$		11,325	549,262.50
743,895 2,210 3,142,177 3,205 743,895 442,240 242,192 18,340	).39		10,163	5,942,610.99	37,921	19,628,911.38
3,142,177 3,205 743,895 442,240 242,197 18,34h	1.28				9,056	2,210,841.28
743,895 442,240 242,142 18,340	).54				3,142,177	3,205,020.54
242,192			2		743,895	442,240,456.88
**************************************			6,246	195,687.18	248,438	18,498,224.05
MARCAS NESTLE, S. A. DE C. V. 8,766,758 180,785, 121, 184 원			75,653	2,045,701.57	8,842,411	182,830,823.19

Página 6 de 9



### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

### COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DE LA NOTA ACLARATORIA PARA LA RECTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA 019GYR047-T59-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETAŘIA DE LA DEFENSA NACIONAL SEDENA), DEL EJERCICIO 2012.---

	Constitution Constitution Constitution			Character and the second	***************************************	and the second s				
	ZON	ZONA 1 (IMSS)	ZONA 2 (IMSS)	SSA	ZONA	ZONA 3 (IMSS)	ZONA	ZONA 4 (SEDENA)		TOTAL
HCITANTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CAMTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
	MAXIMA	MAXIMO	i (Te	MAXIMO	MAXIMA	MAXIMO	MAXIMA	MAKIND	MAXIMA	MAXIMO
	ASIGNADA	ASIGNADO	ASIGNADA	ASIGNADO	ASIGNADA	ASIGNADO	ASIGNADA	ASIGNADO	ASIGNADA	ASIGNADO
MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	5,045,946	31,251,961.23					113,292	759,827.04	5,159,238	32,011,788,27
MEDICAMENTOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.	61,477	6,848,537.80							61,477	6.848.537.80
MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	1,184,170	17,815,755.97					31,741	634,820.00	1,215,911	18,450,575,97
MESALUD, S.A. DE C.V.	6,727,591	44,273,761.43					21,379	3,873,653.83	6,748,970	48,147,415,26
NADRO, S. A. DE C. V.	11,259	248,821,760.79							11,259	248,821,760,79
NUCITEC, S.A. DE C.V.	7,014,049	87,409,324,09					9,335	432,303.85	7,023,384	87,841,627,94
PEGO, S. A. DE C. V.	16,251,292	49,146,781,41					107,748	213,341.04	16,359,040	49,360,122,45
PHARMA CIENTIFIC S.A. DE C.V.	2,011,300	27,671,478.64					12,066	319,628,34	2,023,366	27.991.106.98
PIHCSA MEDICA, S. A. DE C. V.	113,582	68,082,309.31							113.582	68.082,309.31
PRO INMUNE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1,110,513	316,916,432.22							1.110.513	316.916,432,22
PROBIOMED, S.A. DE C.V.	1,450,845	9,314,424.90			-			***************************************	1.450.845	9.314.424.90
PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, SA DE CV	567,507	178,676,543.26		-			29.879	3.946.788.36	597.386	187 673 331 62
PROMOTORA PROIDEM S.A. DE C.V.	199,827	2,571,773.49					26.736	344.092.32	226 563	2 915 865 81
PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	177,395	31,810,632.56			\$	2	4,938	1.350.543.00	182 333	33 161 175 56
PROTEIN, S.A. DE C.V.	1,557	506,009.43	The second secon						1,557	506,009.43
PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, SA DE CV	175,015	64,780,766.81				2		MA	175,015	64,780,766.81
PSICOFARMA, S. A. DE C. V.	841,965	24,410,855.30		123		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			841.965	74 410 855 30
. RAGAR, S.A DE C.V.	23,145,096	75,459,839.27	•	22			220.378	586,112.93	23.373.074	76 045 952 20
RALCA, S. A. DE C. V.	3,394,887	713,160,226.22			200		15,872	2,434,288.64	3,410,759	715.594.514.86
REACTIVOS Y QUIMICOS, S. A. DE C. V.	315,098	96,627,795.24					10,113	2,045,657.64	325,211	98,673,452.88

Página 7 de 9



# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

### COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DE LA NOTA ACLARATORIA PARA LA RECTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA 019GYR047-T59-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento Insumos para la Salud, oublicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL SEDENA), DEL EJERCICIO 2012.--

	NOZ	ZONA 1 (IMSS)	ZONA	ZOIVA Z (IMSS)	ZONA 3 (IMSS)	s (IIMSS)	ZONA	ZONA 4 (SEDENA)		TOTAL
LICTANTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	100	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD MANINA	IMPORTE CANTIDAD IMPORTE CANTIDAD IMPORTE CANTIDAD MAXIMO MAXIMO MAXIMO MAXIMO MAXIMO MAXIMO	CANTIDAD	IMPORTE
	ASIGNADA		ASIGNADA	ASIGNADO	ASIGNADA	ASIGNADO	ASIGNADA	ASIGNADO ASIGNADA ASIGNADO ASIGNADA ASIGNADO ASIGNADA	ASIGNADA	ASIGNADO
SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	5,813,353	5,813,353 837,224,221.89			1 2		28,083	28,083 4,893,439.32	5,841,436	842,117,661.21
SELECTO MEDICA, S.A. DE C.V.	35,648	4,272,769.28							35,648	4,272,769.28
SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	1,054,078	37,640,680.56					66,626	614,072.91	1,120,704	38,254,753.47
VITASANITAS S.A. DE C.V.	2,535,337	188,960,905.83							2,535,337	188,960,905.83
ZAGAPHARM, S. A. DE C. V.	8,745,090	19,676,452.50							8,745,090	19,676,452.50
Total general	355,025,751 10,352	10,352,342,933.71	38,061	42,673,806.73	2,443	2,443 2,043,779.11	2,569,872	78,087,854.60	357,636,127	78,087,854.60 357,636,127 10,475,148,374.15

C.P. 06700, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY CITADA, SE FIJARÁ UNA COPIA DEL ACTA DE LA NOTA ACLARATORIA EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL INMUEBLE DE LA AVENIDA DURANGO No. 291, 4º PISO, COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET Y EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL IMSS (www.imss.gob.mx)

DRAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, TON AL ACTA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO EN APEGO ENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN EN CITA, SIENDO LA ELABORÁNDOSE LA PRESENTE NOTA ACLARATORIA PARA LOS EFECTOS LEGALES

-CIERRE DEL ACTA-

Página 8 de 9



### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DE LA NOTA ACLARATORIA PARA LA RECTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA 119GYR047-159-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DEL EJERCICIO 2012.----

EN EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL

CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON.---

POR EL IMSS

E MAGBALENA LEAUGONZÁLÁ AGUSTÍN ESCAMÌNA LARIOS TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS ENCARGADO DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS





#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U111031
LICITACIÓN PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO NÚMERO
LA-019GYR047-T59-2011

#### **ANEXO 5**

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

#### CONVOCATORA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

No: LA-019GYR047-T59-2011

#### **ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)**

#### FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)—

ANTE: ÉL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (específicar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de SERVICIO, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIÓS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCION OFFENSA LI USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

WSONDE CONTRACT